BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 3 de Diciembre, 2007 **Número 141**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* *1*

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* *2*

Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: *Notificaciones* *13*

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete* *19*

Administración Local

Ayuntamientos de: *Abengibre, Albacete, Barrax, Caudete, Cenizate, Cotillas, Elche de la Sierra, Hellín, Lezuza, Mahora, Ontur, Paterna del Madera, Pozo Cañada, La Roda, Tarazona de La Mancha, Yeste y Entidad Local Menor de Aguas Nuevas* *28*

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: *De Alcaraz* *56*

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

Expte.	*Interesado*	*DNI/NIF/NIE*	*Resolución*	*Calificación*	*Precepto infringido*	*Sanción (€)*
1308/7	José Carlos Ases Olivares	74493138W	30/10/2007;	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
1532/7	Luis Milciades Martínez Bautista	X6625353L	30/10/2007;	Grave	Artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
1539/7	Manuel Amador Martínez	DES000381	30/10/2007;	Grave	Artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
1541/7	David Palacios Gómez	47083198	30/10/2007;	Grave	Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00
1562/7	Marco Antonio Sisgo López	X6226072H	30/10/2007;	Grave	Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00
1658/7	Juan Romero Mvñoz	47061864T	30/10/2007;	Grave	Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00
1798/7	Bernardo González Martínez	47074643Z	06/11/2007;	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
1799/7	José Bleda Martínez	4999494F	06/11/2007;	Grave	Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con lo dispuesto en el artículo 156 f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas	301,00
1811/7	David Oscar Carreras Bonilla	18969275W	06/11/2007;	Grave	Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto	301,00
1830/7	Borja Hinojal Juan	28957669W	06/11/2007;	Grave	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	301,00 e incautación de la droga aprehendida

Albacete, 9 de noviembre de 2007.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda. •26.396•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: Núm. Remesa: 02 00 1 07 000012.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	*REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO*	*PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD*	*NUM. DOCUMENTO*	*URE*
07 031023881529	0611 ASRAOUI — NAZHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 02 06 00096477	PZ. LAS ALMAS 1 3 A	02660 CAUDETE	03 02 313 07 015929977	03 02
07 031023881529	0611 ASRAOUI — NAZHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
03 02 06 00096477	PZ. LAS ALMAS 1 3 A	02660 CAUDETE	03 02 351 07 017215330	03 02
07 230057818365	0521 GOMEZ LAINEZ IGNACIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 04 07 00440723	OLIVA SABUCO DE NANTES 25 4 IZQ	02002 ALBACETE	03 04 313 07 019160986	03 04
07 031039302913	0521 HERNANDEZ ALBERT JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
03 05 07 00362905	CAMINO CABEZO 220	02660 CAUDETE	03 05 218 07 016831269	03 05
07 031057616008	0611 PLATA LAMUS JORGE ENRIQUE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
03 06 07 00193238	MADRE ELISEA 2 7 B	02660 CAUDETE	03 06 212 07 018843718	03 06
10 03119958520	0111 COMODO ZAPATOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
03 06 07 00452007	URREA GAEN 6	02500 TOBARRA	03 06 218 07 017765806	03 06
07 031057616008	0611 PLATA LAMUS JORGE ENRIQUE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
03 06 07 00193238	MADRE ELISEA 2 7 B	02660 CAUDETE	03 06 303 07 011427662	03 06
07 030094044362	0521 NEGRETE GONZALEZ TOMAS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
03 06 06 00730347	PINTOR PEREZ GIL 43 1 C	02660 CAUDETE	03 06 303 07 012877208	03 06
07 030094044362	0521 NEGRETE GONZALEZ TOMAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
03 06 06 00730347	PINTOR PEREZ GIL 43 1 C	02660 CAUDETE	03 06 313 07 016098113	03 06
07 031057616008	0611 PLATA LAMUS JORGE ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
03 06 07 00193238	MADRE ELISEA 2 7 B	02660 CAUDETE	03 06 351 07 017579684	03 06
07 031057616008	0611 PLATA LAMUS JORGE ENRIQUE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
03 06 07 00193238	MADRE ELISEA 2 7 B	02660 CAUDETE	03 06 351 07 018752980	03 06
07 021000479586	0521 TOUS LOPEZ MARIA JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
03 08 98 00080474	LUGO 6 2	02005 ALBACETE	03 08 351 07 017973041	03 08
07 041016509513	0611 EL HATAR — MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
04 01 06 00912558	ARTEMIO PRECIOSO 27 3º D	02400 HELLIN	04 01 218 07 012427709	04 01
07 041040482455	0611 SOUMAHORO — BAKARY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
04 01 07 00188523	CEMENTERIO MUNICIPAL 0 BJ	02006 ALBACETE	04 01 351 07 012563913	04 01
07 041040482455	0611 SOUMAHORO — BAKARY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
04 01 07 00188523	CEMENTERIO MUNICIPAL 0 BJ	02006 ALBACETE	04 01 351 07 013173393	04 01
07 041040482455	0611 SOUMAHORO — BAKARY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
04 01 07 00188523	CEMENTERIO MUNICIPAL 0 BJ	02006 ALBACETE	04 01 351 07 013173696	04 01
07 041035997217	0611 EL OIGDI — RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
04 01 07 00434659	MAYOR 27	02500 TOBARRA	04 01 351 07 013187137	04 01
07 041022828657	0611 SLAITI — MHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 03 00168385	ARTEMIO PRECIOSO 27 3 DCH	02500 HELLIN	04 02 313 07 013725485	04 02
07 231038376532	0611 MARZOUKI — MUSTAPHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 07 00787782	ISAAC PERAL 13 1 A	02001 ALBACETE	04 02 313 07 013771965	04 02
07 041022828657	0611 SLAITI — MHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 03 00168385	ARTEMIO PRECIOSO 27 3 DCH	02500 HELLIN	04 02 313 07 014159056	04 02
07 041022828657	0611 SLAITI — MHAMED	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
04 02 03 00168385	ARTEMIO PRECIOSO 27 3 DCH	02500 HELLIN	04 02 315 07 014385691	04 02
07 041027368661	0611 CHOKRI — BOUZEKRI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
04 02 06 01365816	HONDURAS 18 1º DCH	02006 ALBACETE	04 02 351 07 012971111	04 02
07 041038462936	0611 ZAHIDI — SAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 04 07 00306285	MAYOR 17	02651 FUENTE-ALAMO	04 04 313 07 013571194	04 04
10 07108593971	0111 SOTO RODRIGUEZ ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
07 07 02 00200559	PZ. TOMAS NAVARRO TOMAS 13 15	02006 ALBACETE	07 07 351 07 010080617	07 07
07 021001984605	0521 NICOLAS ROLDAN ALEJANDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
08 06 06 00330173	GRANADA 41 4 A	02005 ALBACETE	08 06 366 07 045266389	08 06
07 080495294453	0521 RUIZ FERNANDEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 11 03 00110847	PZ. BENJAMIN PALENCIA 4	02651 FUENTE-ALAMO	08 11 313 07 042104795	08 11
07 021009072170	0611 ATTOU — MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
09 01 06 00078716	HONRUBIA 8 B	02630 RODA (LA)	09 01 351 07 002408288	09 01
07 021009072170	0611 ATTOU — MOHAMED	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
09 01 06 00078716	HONRUBIA 8 B	02630 RODA (LA)	09 01 351 07 002408591	09 01
07 030095430250	0521 OCHANDO TARRAGA CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
20 02 02 00011348	HUERTA 12 1º	02651 FUENTE-ALAMO	12 01 313 07 005618488	12 01
07 141043303674	0611 COCHECI — ADRIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 05 07 00286975	DOLOROSA 3	02600 VILLARROBLEDO	14 05 218 07 005959777	14 05
07 160023493351	0521 PARREÑO MARTINEZ JOSE MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 98 00087218	ALMERIA 1	02006 ALBACETE	16 01 313 07 001968806	16 01
07 161003735221	0521 DONATE GOMEZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
16 01 00 00141953	ANTONIO CIFUENTES 8 2º B	02400 HELLIN	16 01 313 07 001999320	16 01
07 021007652132	0521 MARTINEZ TRUJILLO MANUEL	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
16 01 07 00385761	ANTONIO MARTINEZ 47	02630 RODA (LA)	16 01 333 07 002139968	16 01
07 250043751202	0521 BUEDO GARCIA PEDRO JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 03 00156175	JOSE ISBERT 6 12 M	02001 ALBACETE	16 01 351 07 001964964	16 01
07 161005778483	0611 EL KHAIRAOUI — HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
16 01 06 00051082	SANTA ANA 22	02620 MINAYA	16 01 351 07 001995175	16 01
07 501000956211	0611 SAIOUALDIH — YAHIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
17 01 07 00368737	ALCALDE CONANGLA 7 BJ	02001 ALBACETE	17 01 218 07 006642119	17 01
07 171024807342	0611 CHAHMI — MOUSSA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
17 03 07 00225427	ESTUDIO 36	02620 MINAYA	17 03 218 07 005898855	17 03
07 021009367820	0611 BELAKHDAR — OMAR	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
21 01 04 00197387	BURGOS 9 1º 020	02002 ALBACETE	21 01 212 07 012216729	21 01
07 021009367820	0611 BELAKHDAR — OMAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
21 01 04 00197387	BURGOS 9 1º 020	02002 ALBACETE	21 01 351 07 010943100	21 01
07 231031929567	0611 DJELTI — NOUR EDDINE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
21 01 06 00135205	SANTA MARIA 9	02600 VILLARROBLEDO	21 01 351 07 012305645	21 01
07 021008348209	0611 DOVAR — SADEK	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
21 01 06 00650416	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	21 01 351 07 013254124	21 01
07 021009367820	0611 BELAKHDAR — OMAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
21 01 04 00197387	BURGOS 9 1º 020	02002 ALBACETE	21 01 351 07 013379820	21 01
07 231025844839	0611 GARCIA FERNANDEZ TAMARA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
23 03 07 00439840	JUAN PACHECO 0 1 1	02006 ALBACETE	23 03 218 07 006013851	23 03
07 021012678247	0611 BURGAS VASQUEZ BENJAMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 03 07 00175415	CONSTITUCION 30 3	02400 HELLIN	23 03 313 07 004744868	23 03
07 020031831415	0611 CORTES RODRIGUEZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
23 03 01 00086026	CT. DE VALENCIA 22 1º C	02006 ALBACETE	23 03 313 07 005482977	23 03
07 281171211783	1221 JALDIN SANCHEZ KATIA ALBERTI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 09 07 00076346	AV. LIBERTAD 56 1º IZ	02400 HELLIN	28 09 313 07 034436645	28 09
07 021009244649	0611 HOYOS CALDERON REY SALOMON	REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 16 07 00201219	CANALON 44	02400 HELLIN	28 16 218 07 035756552	28 16
07 021014306130	0611 TALAMALI — FATEH	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
28 16 07 00060264	TENERIFE 14	02004 ALBACETE	28 16 351 07 037491135	28 16
07 281057631554	0521 CEJAS GUERRERO MARIA TERESA	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS		
28 17 07 00221108	JESUS NAZARENO 11 2º D	02002 ALBACETE	28 17 333 07 037530339	28 17
07 301049140281	1221 EL AMRATI — MOUNIR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 07 00382770	REY DON PELAYO 39 1 I	02630 RODA (LA)	29 02 218 07 011373921	29 02
07 301049140281	1221 EL AMRATI — MOUNIR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 07 00382770	REY DON PELAYO 39 1 I	02630 RODA (LA)	29 02 218 07 011559130	29 02
07 301049140281	1221 EL AMRATI — MOUNIR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 02 07 00382770	REY DON PELAYO 39 1 I	02630 RODA (LA)	29 02 218 07 013620075	29 02
07 301049140281	1221 EL AMRATI —- MOUNIR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
29 02 07 00382770	REY DON PELAYO 39 1 I	02630 RODA (LA)	29 02 351 07 011617128	29 02
07 021013020777	0611 GUTIERREZ DE GUTIERREZ ISABEL JULIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 03 07 00214420	JACINTO BENAVENTE 11	02400 HELLIN	29 03 218 07 011295109	29 03
07 021013020777	0611 GUTIERREZ DE GUTIERREZ ISABEL JULIA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 08 07 00330433	JACINTO BENAVENTE 11	02400 HELLIN	29 08 218 07 013693635	29 08
07 301038510495	0611 EL FOUGHALI — REDOUAME	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
30 06 06 00403340	EL PARDO 2	02420 ISSO	30 06 351 07 034393570	30 06
07 331035320460	0611 GHAZALI — SOUMAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
33 05 06 00070475	LA HIEDRA 18 3 DRC	02600 VILLARROBLEDO	33 05 313 06 007746686	33 05
07 331035320460	0611 GHAZALI — SOUMAYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
33 05 06 00070475	LA HIEDRA 18 3 DRC	02600 VILLARROBLEDO	33 05 351 07 000524108	33 05
07 331035320460	0611 GHAZALI — SOUMAYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
33 05 06 00070475	LA HIEDRA 18 3 DRC	02600 VILLARROBLEDO	33 05 351 07 002506948	33 05
07 331035320460	0611 GHAZALI — SOUMAYA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
33 05 06 00070475	LA HIEDRA 18 3 DRC	02600 VILLARROBLEDO	33 05 351 07 003189887	33 05
07 371012883888	0611 DOS SANTOS MADEIRA ARMANDO MARTINS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
37 02 06 00018187	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE LA M.	37 02 351 07 001993291	37 02
07 371012947647	0611 LOPES PINTA JORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
37 02 06 00019096	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE LA M.	37 02 351 07 001993594	37 02
07 401005501029	0611 STIRBU — ELENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
40 01 06 00241357	SAN ANTON 24	02600 VILLARROBLEDO	40 01 351 07 000620546	40 01
07 401005501029	0611 STIRBU — ELENA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE/RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO C.P. LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
40 01 06 00241357	SAN ANTON 24	02600 VILLARROBLEDO	40 01 351 07 000858905	40 01
07 021003075550	0611 REOLID LOPEZ JOANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
44 01 04 00102067	CASA DE LOS PINOS 4	02434 LETUR	44 01 351 07 000984236	44 01
07 281180819837	0611 AVRAM — CATALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
45 03 07 00333353	JARDIN 18	02246 NAVAS DE JORQUERA	45 03 218 07 005855892	45 03
10 45106056993	0111 SANCHEZ CABRERA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
45 03 06 00581381	ARQUITECTO VANDELVIRA 65	02003 ALBACETE	45 03 313 07 005600864	45 03
07 021014346445	0611 SIPE ANAVI ISIDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 01 07 00271602	SIERRA JARDIN 2	02150 VALDEGANGA	46 01 218 07 026265437	46 01
07 021011570427	0611 PARRA VELAZQUEZ JAVIER PATRICIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 01 07 00301611	NOCHE DE SAN SILVESTRE 12	02400 HELLIN	46 01 218 07 026707189	46 01
10 46114462529	0111 BODY SYSTEM, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 01 07 00177935	IRIS 23 BJ	02005 ALBACETE	46 01 313 07 023717973	46 01
07 021014346445	0611 SIPE ANAVI ISIDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 01 07 00271602	SIERRA JARDIN 2	02150 VALDEGANGA	46 01 313 07 026977981	46 01
07 021014346445	0611 SIPE ANAVI ISIDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 01 07 00271602	SIERRA JARDIN 2	02150 VALDEGANGA	46 01 313 07 027615858	46 01
07 021014346445	0611 SIPE ANAVI ISIDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 01 07 00271602	SIERRA JARDIN 2	02150 VALDEGANGA	46 01 313 07 027615959	46 01
07 021011570427	0611 PARRA VELAZQUEZ JAVIER PATRICIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 01 07 00301611	NOCHE DE SAN SILVESTRE 12	02400 HELLIN	46 01 351 07 026707492	46 01
07 460169427678	0521 GONZALEZ PEREZ EMILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 04 97 00136664	BASILIO 36	02200 CASAS-IBAÑEZ	46 02 351 07 024981603	46 02
07 460169427678	0521 GONZALEZ PEREZ EMILIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 04 97 00136664	BASILIO 36	02200 CASAS-IBAÑEZ	46 02 351 07 026117412	46 02
07 131014971307	0611 ROCA SAUCEDO ELIAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 02 06 00289036	SACRAMENTO 6	02400 HELLIN	46 02 351 07 026554013	46 02
07 020030060658	0521 MARTINEZ ALCAÑIZ HECTOR JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
02 01 95 00065302	PLAZA DEL ALTOZANO 2	02001 ALBACETE	46 06 351 07 024010185	46 06
07 021014424348	0611 KATIF — MUSTAPHA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
46 07 07 00564421	CRUZ NORTE 8 2 5 A	02001 ALBACETE	46 07 218 07 028370943	46 07
07 031024731489	0611 LAMHAMDI — BOUJEMAA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 10 06 00584550	JARABA 23	02600 VILLARROBLEDO	46 10 313 07 028249186	46 10
07 031024731489	0611 LAMHAMDI — BOUJEMAA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 10 06 00584550	JARABA 23	02600 VILLARROBLEDO	46 10 351 07 028067112	46 10
07 020031737950	0611 BERNAL RODENAS RAFAEL MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 11 02 00046171	MENDEZ NUÑEZ 95 5º I	02640 ALMANSA	46 11 313 07 027339915	46 11
07 020031737950	0611 BERNAL RODENAS RAFAEL MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
46 11 02 00046171	MENDEZ NUÑEZ 95 5º I	02640 ALMANSA	46 11 313 07 027875233	46 11
07 510003939307	0611 GARCIA GARRIDO JORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.		
46 16 02 00087113	DOCTOR GARCIA REYES 5 1 D	02002 ALBACETE	46 16 351 07 026603624	46 16

ANEXO I

NUM. REMESA: 02 00 1 07 000012.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 02	PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 04	AVENIDA DE L'AIGUERA S/N 0	03500 BENIDORM	096 6831480	096 6813322
03 05	MARE DE DEU DEL CARMEN 11	03203 ELCHE	096 6613111	096 6612488
03 06	RAMON GORGE 5	03600 ELDA	096 6965440	096 6981052
03 08	ALICANTE 2	03203 ELCHE	096 5454875	096 5454255
04 01	FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
04 02	JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 04	CARRETERA DE GRANADA 260	04008 ALMERIA	950 0281911	950 0282366
07 07	ED. P. GALDOS. C/ PADRE VENTURA 36 00 SUR	07006 PALMA DE MALLORCA	971 0774504	971 0774505
08 06	VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
08 11	PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
09 01	FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
12 01	MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
14 05	CARLOS III 15	14014 CORDOBA	957 0764838	957 0764300
16 01	PQ. SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 0178515	969 0178523
17 01	JOSEP TARRADELLAS 3	17006 GIRONA	972 0409140	972 0409159
17 03	SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
21 01	PUERTO 50	21001 HUELVA	959 0492500	959 0492566
23 03	AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
28 09	SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 16	EMPECINADO 21	28801 ALCALA DE HENARES (M)	091 8885011	091 8827286
28 17	PASEO DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
29 02	HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03	SAN AGUSTIN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 08	INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
30 06	ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
33 05	BARRIO NUEVO - VILLA TARSILA 0	33700 LUARCA	098 5642726	098 5642727
37 02	PS. CANALEJAS 129	37001 SALAMANCA	923 0296100	923 0296111
40 01	FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
44 01	SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
45 03	SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467084	925 0467086
46 01	COLON, 2	46004 VALENCIA	096 3106330	096 3106336
46 02	JESUS 70	46007 VALENCIA	096 3800097	096 3411007
46 06	ERNESTO ANASTASIO 58	46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076
46 07	HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
46 10	AVENIDA BLASCO IBAñEZ 52	46980 PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
46 11	GENERAL PEREIRA 15	46340 REQUENA (VALENCIA)	096 2301501	096 2305546
46 16	ALFONS EL MAGNANIM, 6	46410 SUECA	096 1710581	096 1710551

Albacete a 20 de noviembre de 2007.–La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva; P.D. El Jefe de la Sección de Recaudación en Vía Ejecutiva, Antonio José Zafra Navarro. •26.071•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92).

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02100772042	ALBAGRANA, S.L.	AV. PRIMERO MAYO S/N	02006 ALBACETE	03 02 2007 012744606	0307 0307	267,20
0111 10	02101278664	LLAJECO, S.L.	PL. DE LA MANCHA 3	02001 ALBACETE	02 02 2007 013239205	0407 0407	684,75
0111 10	02101350002	CAFE BAR LA PAZ, S.L.	COLLADO PIÑA 25	02003 ALBACETE	03 02 2007 012750363	0307 0307	654,52
0111 10	02101571179	VITRIFICADOS LA MANCHA O.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2007 012752383	0307 0307	355,55
0111 10	02102272512	HIJOS DE JUAN MARCO, S.L	AV. LIBERTAD 43	02660 CAUDETE	03 02 2007 012763501	0307 0307	630,71
0111 10	02102288373	CONFECCIONES RAEMA, S.L.	POLIG. IND. CAMPO.	02007 ALBACETE	21 02 2006 000012668	1105 0206	3.052,73
0111 10	02102312322	CONFECCIONES JASGUI, S.L	DOS DE MAYO 11	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 015076183	0705 0705	3.150,90
0111 10	02102416796	CONSTRUCTORA CANRRIF ISS	BO. GREDEROS 13	02420 ISSO	03 02 2007 012280420	0207 0207	9.072,91
0111 10	02102541785	M&I, C.B.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2007 012768147	0307 0307	134,60
0111 10	02102551586	C. TORITOS, S.L.	GUZMAN EL BUENO 2	02002 ALBACETE	03 02 2007 012768450	0307 0307	2.715,62
0111 10	02102859259	SANCHEZ BALLESTEROS EMIL.	TEJARES 17	02002 ALBACETE	03 02 2006 012890127	0306 0306	782,81
0111 10	02102859259	SANCHEZ BALLESTEROS EMIL.	TEJARES 17	02002 ALBACETE	03 02 2006 013766157	0406 0406	673,51
0111 10	02102859259	SANCHEZ BALLESTEROS EMIL.	TEJARES 17	02002 ALBACETE	03 02 2006 014642389	0606 0606	960,71
0111 10	02102863505	JARISOF INFORMATICA, S.L	SAN CLEMENTE 53	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 012774615	0307 0307	482,89
0111 10	02102888763	PISOS TUTELADOS NUESTROS	PJ. ENRIQUE MASSO 8	02001 ALBACETE	03 02 2007 011143092	0406 0606	1.153,58
0111 10	02102888763	PISOS TUTELADOS NUESTROS	PJ. ENRIQUE MASSO 8	02001 ALBACETE	03 02 2007 011143193	0706 0706	1.496,93
0111 10	02102888763	PISOS TUTELADOS NUESTROS	PJ. ENRIQUE MASSO 8	02001 ALBACETE	03 02 2007 011143395	0806 0806	1.496,93
0111 10	02102888763	PISOS TUTELADOS NUESTROS	PJ. ENRIQUE MASSO 8	02001 ALBACETE	03 02 2007 011672148	0906 0906	1.448,64
0111 10	02102955350	FOTOGRAMAS ALBACETE, S.L	JUAN SEBASTIAN EL	02005 ALBACETE	03 02 2007 012778049	0307 0307	298,76

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02102989605	OCHOA TOBOSO JUAN ANTONI.	HERNANDO PERONA 4	02630 RODA LA	03 02 2007 012779160	0307 0307	437,44
0111 10	02103018095	INMOBILIARIA CALLE TESIF.	TESIFONTE GALLEGO	02002 ALBACETE	03 02 2007 012779463	0307 0307	299,57
0111 10	02103156626	TELESOL 2002 SOCIEDAD LI.	LA RODA 42	02005 ALBACETE	03 02 2007 012781887	0307 0307	487,18
0111 10	02103248875	ZANCARA PROMOCION DE VIV.	BAÑOS 58	02005 ALBACETE	03 02 2007 012784012	0307 0307	612,32
0111 10	02103288584	CASA DE LAS TORRES ASESO.	CONCEPCION 18	02002 ALBACETE	03 02 2007 012785123	0307 0307	39,97
0111 10	02103310816	LOMAÑY, S.L.	BAÑOS 5	02004 ALBACETE	03 02 2007 012786436	0307 0307	6.100,90
0111 10	02103365578	ALBACETE SISTEMAS Y SERV.	POLIGONO CAMPOLLA.	02007 ALBACETE	03 02 2007 012788658	0307 0307	259,20
0111 10	02103375480	INSTALACIONES COMERCIALE.	ROSARIO 3	02001 ALBACETE	03 02 2007 012789062	0307 0307	618,74
0111 10	02103385988	TECNICAS ENOLOGICAS MANC.	TEATRO 16	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 012789163	0307 0307	773,52
0111 10	02103417011	DAILY-POST ALBACETE, S.L.	CALDERON DE LA BA.	02002 ALBACETE	21 02 2007 000004462	0104 0307	18.513,67
0111 10	02103553518	ESTUDIO CENTRO ALBACETE	DIONISIO GUARDIOL.	02003 ALBACETE	03 02 2007 012794419	0307 0307	72,84
0111 10	02103576958	NIETO MARTINEZ JUAN CARL.	FERIA 57	02004 ALBACETE	21 02 2006 000013981	0305 0605	1.412,09
0111 10	02103582820	SEDNA REFORMAS Y REPARAC.	GAONA 13	02001 ALBACETE	03 02 2007 012795934	0307 0307	5.535,29
0111 10	02103619192	FARMA THER, S.L.	PZ. PERIODISTA ANDUJA.	02005 ALBACETE	03 02 2007 012797853	0307 0307	232,12
0111 10	02103687294	FIRENCI, C.B.	ROSARIO 46	02003 ALBACETE	03 02 2006 013794853	0406 0406	524,04
0111 10	02103687294	FIRENCI, C.B.	ROSARIO 46	02003 ALBACETE	03 02 2006 015944314	0706 0706	523,09
0111 10	02103695782	GARCIA ORTIZ MANUEL	HELLIN 9	02002 ALBACETE	03 02 2007 012800984	0307 0307	50,17
0111 10	02103695984	EL ABEJORRO DE ALBACETE	PZ. SAN FELIPE NERI 2	02003 ALBACETE	03 02 2007 012801085	0307 0307	302,36
0111 10	02103740242	QUIROS TORNERO ROBERTO	HERMANOS PINZON 2	02006 ALBACETE	03 02 2007 012803513	0307 0307	861,98
0111 10	02103758329	ROBEL ASESORES, S.L.U.	IRIS 40	02005 ALBACETE	03 02 2007 012804119	0307 0307	667,68
0111 10	02103831178	CASTRO MARIN GARNI MARIE	LEPANTO 26	02003 ALBACETE	03 02 2007 012806442	0307 0307	352,28
0111 10	02103988095	NEDELEA — ABEL	AV. JUAN RAMON JIMENE.	02630 RODA LA	03 02 2007 012813112	0307 0307	23,46
0111 10	02104010327	FAJARDO CORPA MARIA DEL	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	02 02 2007 011234840	1206 1206	1.841,29
0111 10	02104010327	FAJARDO CORPA MARIA DEL	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	02 02 2007 011753788	0107 0107	2.012,63
0111 10	02104010327	FAJARDO CORPA MARIA DEL	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	02 02 2007 012325078	0207 0207	1.882,80
0111 10	02104010327	FAJARDO CORPA MARIA DEL	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	03 02 2007 012813819	0307 0307	637,82
0111 10	02104022855	SOLOMONEAN — MANUELA	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	03 02 2007 012814829	0307 0307	15,22
0111 10	02104089947	RAMOS FERNANDEZ JESUS	TESIFONTE GALLEGO	02002 ALBACETE	03 02 2007 012817960	0307 0307	9,38
0111 10	02104102879	INDUSTRIA ALIMENTARIA DE	CT. HELLIN 1	02480 YESTE	03 02 2007 012818263	0106 0606	82,70
0111 10	02104102879	INDUSTRIA ALIMENTARIA DE	CT. HELLIN 1	02480 YESTE	03 02 2007 012818364	0706 1206	232,31
0111 10	02104102879	INDUSTRIA ALIMENTARIA DE	CT. HELLIN 1	02480 YESTE	03 02 2007 012818465	0107 0307	120,82
0111 10	02104102879	INDUSTRIA ALIMENTARIA DE	CT. HELLIN 1	02480 YESTE	03 02 2007 012818566	0307 0307	5.706,01
0111 10	02104124202	GOMEZ LAINEZ IGNACIO	OLIVA SABUCO DE N.	02002 ALBACETE	03 02 2007 012819778	0307 0307	3.773,24
0111 10	02104127333	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	ANCHA 40	02480 YESTE	03 02 2007 012819879	0307 0307	8.300,93
0111 10	02104202509	MBM RECURSOS COMERCIALES	ROSARIO 3	02001 ALBACETE	03 02 2007 012823317	0307 0307	667,20
0111 10	02104219380	CARPINTERIA CORINO, S.L.	JUAN SEBASTIAN EL	02005 ALBACETE	03 02 2007 012726115	0307 0307	6.307,66
0111 10	02104238174	ESCAYOLAS JUANMA, S.L.	PG. INDUSTRIAL ROMICA	02006 ALBACETE	03 02 2007 012825135	0307 0307	8.597,90
0111 10	02104294152	RUEDA MIRALLES BEATRIZ	CENTRO COMERCIAL	02006 ALBACETE	02 02 2007 011765714	0107 0107	298,80
0111 10	02104304660	PEREZ NAVARRO RAUL	JOAQUIN QUIJADA 2	02003 ALBACETE	03 02 2007 012829074	0307 0307	839,00
0111 10	02104338006	MONTALVAN RUIZ JUAN CARL.	ALBASIT 4	02006 ALBACETE	03 02 2007 012831502	0307 0307	176,41
0111 10	02104338006	MONTALVAN RUIZ JUAN CARL.	ALBASIT 4	02006 ALBACETE	03 02 2007 012831603	0307 0307	24,91
0111 10	02104343258	RONCERO PALACIOS JOAQUIN	PS. DE LA CUBA 34	02006 ALBACETE	03 02 2007 012831906	0307 0307	131,05
0111 10	02104392263	PLAZA GOMEZ ALBERTO	LEON 1	02001 ALBACETE	03 02 2007 012835037	0307 0307	750,59
0111 10	02104417727	OPTEX NORMAND, S.L.	PL. IND. ROMICA	02006 ALBACETE	03 02 2007 012837259	0107 0107	64,62
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011117531	0201 0201	1.208,97
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011117632	0301 0301	623,87
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011117733	0801 0801	1.642,28
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011117834	0501 0501	1.203,68
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011117935	0701 0701	496,66
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011118440	1002 1002	533,51
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011118541	1102 1102	480,44
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011118642	0103 0103	482,60
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011118743	0203 0203	476,10
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011118844	1202 1202	480,44
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011118945	0303 0303	480,44
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119046	0503 0503	1.043,90
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119147	0403 0403	1.041,77
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119248	0703 0703	1.043,90
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119349	0803 0803	1.041,77
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119450	0903 0903	1.041,77
0111 10	02104423181	HUERTAS BELDA ANTONIO LU.	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119551	1003 1003	1.043,90
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119652	0603 0603	1.039,58
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119753	0201 0201	1.208,97
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119854	0301 0301	623,87
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011119955	0801 0801	1.642,28
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120157	0701 0701	496,66
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120258	0602 0602	1.396,44
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120359	0702 0702	1.859,86
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120460	0902 0902	1.042,52
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120561	0802 0802	1.847,51
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120662	1002 1002	533,51
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120763	1102 1102	480,44
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120864	0103 0103	482,60
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011120965	0203 0203	476,10
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011121066	1202 1202	480,44
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011121268	0503 0503	1.043,90
0111 10	02104423383	HUERTA ANGULO ANTONIO	PZ. GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	10 02 2007 011121773	1003 1003	1.043,90
0111 10	02104437733	MENDEZ DE ARANCIBIA DOLL	DUQUE DE RIVAS 1	02006 ALBACETE	03 02 2007 012347714	0107 0207	30,90
0111 10	02104437733	MENDEZ DE ARANCIBIA DOLL	DUQUE DE RIVAS 1	02006 ALBACETE	03 02 2007 012347815	0207 0207	424,72
0111 10	02104443894	ALBA VIKING, S.L.	ARQUITECTO FERNAN .	02005 ALBACETE	03 02 2007 012838976	0307 0307	76,45

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02104465823	ILLANES — CRISTINA, S.A.L.	QUIÑONES 10	02005 ALBACETE	03 02 2007 012840491	0307 0307	346,92
0111 10	02104519070	CUESTA PONCE JOSE	BENAVENTE 12	02006 ALBACETE	03 02 2007 012844030	0307 0307	1.718,59
0111 10	02104522104	GARCIA ROBLES ESTHER	AV. GUARDIA CIVIL 36	02005 ALBACETE	03 02 2007 012844535	0307 0307	196,10
REGIMEN 05.– R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	020019478968	RUIZ MUÑOZ ANTONIO	MARTIRES 12	02630 RODA LA	03 02 2007 013133313	0407 0407	289,44
0521 07	020020300135	CORTES TORRES CARLOS	MENENDEZ PIDAL 46	02005 ALBACETE	03 02 2007 013133919	0407 0407	286,55
0521 07	020020968324	GALIANO LEON JUAN ANTONI.	GENERAL PRIMO 62	02630 RODA LA	03 02 2007 013134424	0407 0407	359,63
0521 07	020021962370	MORCILLO NIÑO EMILIO	ROSARIO 95	02003 ALBACETE	03 02 2007 013135636	0407 0407	286,55
0521 07	020022811930	HERMOSILLA GALLEGO FRANC.	EL SOL 5	02499 CANCARIX	03 02 2007 012596981	0307 0307	286,55
0521 07	020023683516	GARCIA GARCIA DANIEL	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2007 013137858	0407 0407	286,55
0521 07	020024751930	SEGURA MARTINEZ ASUNCION	ARQUITECTO FERNAN	02005 ALBACETE	03 02 2007 013139474	0407 0407	286,55
0521 07	020025709503	POZO COPETE ANGEL	LA RODA -GRUPO 3	02006 ALBACETE	03 02 2007 013140383	0407 0407	286,55
0521 07	020025966147	CALDERON FALERO ANTONIO	CACERES 11	02006 ALBACETE	03 02 2007 013140787	0407 0407	317,80
0521 07	020026768318	GARCIA LOPEZ ANTONIO	FEDERICO GARCIA L.	02001 ALBACETE	03 02 2007 013039444	0407 0407	286,55
0521 07	020027233615	CABAÑERO VILLAR PRUDENCI.	MARQUES DE VILLOR.	02001 ALBACETE	03 02 2007 013142508	0407 0407	289,44
0521 07	020028109443	JORQUERA MARCHANTE ENRIQ.	OBISPO TAGASTE 4	02005 ALBACETE	03 02 2007 013144023	0407 0407	286,55
0521 07	020028333755	GALLARDO MOLINA AGUSTIN	PERU 3	02006 ALBACETE	03 02 2007 013041262	0407 0407	286,55
0521 07	020028720947	GARCIA GARCIA RAMIRO	GOMEZ GIL 7	02003 ALBACETE	03 02 2007 013042070	0407 0407	286,55
0521 07	020029989627	FAJARDO CORPA MARIA DEL	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	03 02 2007 013149275	0407 0407	286,55
0521 07	020030779468	PERAL GOMEZ DOROTEO	FRANCISCO JAVIER	02006 ALBACETE	03 02 2007 013150285	0407 0407	286,55
0521 07	020031542637	JIMENEZ MARTINEZ SEBASTI.	JOSE ISBERT 1	02260 FUENTEALBILL.	03 02 2007 013046013	0407 0407	286,55
0521 07	020031648832	LOZANO FERNANDEZ JOSE MA.	FRANCISCO JAVIER	02006 ALBACETE	03 02 2007 013099462	0407 0407	286,55
0521 07	020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	UR. LOS PRADOS -APD C.	02006 ALBACETE	03 02 2006 013449693	0406 0406	280,97
0521 07	020033436157	MORCILLO ARENAS ANGEL JU.	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2007 013157056	0407 0407	286,55
0521 07	020034488609	GIMENEZ VALERO AURELIA M.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2007 013052578	0407 0407	286,55
0521 07	021000987121	TOMAS TORO HERMINIA	TOMAS PRIETO 29	02630 RODA LA	03 02 2007 013162110	0407 0407	286,55
0521 07	021001227702	PUCHE LOPEZ ANDRES	DIONISIO GUARDIOL.	02003 ALBACETE	03 02 2007 013054396	0407 0407	286,55
0521 07	021001461108	SANCHEZ CARRETERO JUAN J.	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2007 013164130	0407 0407	286,55
0521 07	021001793231	JIMENEZ LARIOS ISABEL	MENENDEZ PIDAL 54	02005 ALBACETE	03 02 2007 013165039	0407 0407	286,55
0521 07	021001882248	FERNANDEZ MARTIN ALFONSO	CR. JAEN 15	02006 ALBACETE	03 02 2007 013165443	0407 0407	359,63
0521 07	021002082514	MORCILLO PAZOS FRANCISCO	PZ. ALBERTO MATEOS 2	02006 ALBACETE	03 02 2007 013166352	0407 0407	286,55
0521 07	021002776668	CUESTA PONCE JOSE	BENAVENTE 12	02006 ALBACETE	03 02 2007 013169483	0407 0407	359,63
0521 07	021003864482	JIMENEZ HORCAJADA DANIEL	CURA 2	02001 ALBACETE	03 02 2007 013058642	0407 0407	8,34
0521 07	021004070105	GARCIA PICAZO JUAN ANTON.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2007 013059046	0407 0407	286,55
0521 07	021004368983	GARCIA DIAZ JUAN MANUEL	ROSAS 8	02006 ALBACETE	03 02 2007 013172719	0407 0407	286,55
0521 07	021005208944	ALFARO SANCHEZ JUAN	ANTONIO MACHADO 8	02003 ALBACETE	03 02 2007 013061268	0407 0407	359,63
0521 07	021005617253	SIMARRO HERRAIZ JAIME	ANTONIO MARTINEZ	02630 RODA LA	03 02 2007 013175749	0107 0107	286,55
0521 07	021005617253	SIMARRO HERRAIZ JAIME	ANTONIO MARTINEZ	02630 RODA LA	03 02 2007 013175951	0307 0307	286,55
0521 07	021005617253	SIMARRO HERRAIZ JAIME	ANTONIO MARTINEZ	02630 RODA LA	03 02 2007 013176052	0407 0407	286,55
0521 07	021005701624	CUESTA PONCE FRANCISCO	BENAVENTE 12	02006 ALBACETE	03 02 2007 013176153	0407 0407	298,76
0521 07	021005843181	VALLCORBA PEÑARRUBIA ALE.	FERIA 77	02004 ALBACETE	03 02 2007 013062177	0207 0207	286,55
0521 07	021006597155	YAÑEZ EVANGELISTA JOSE D.	AV. RAMON MENENDEZ PI.	02005 ALBACETE	03 02 2007 013177062	0407 0407	286,55
0521 07	021006900481	VILLAR LOPEZ PASCUAL	J. SANCHEZ JIMENE.	02006 ALBACETE	03 02 2007 013177769	0407 0407	286,55
0521 07	021007414076	PEREZ FERRE MIRIAN	ALMERIA 3	02006 ALBACETE	03 02 2007 013179688	0407 0407	254,81
0521 07	021008014870	VARGAS GUEVARA ANGELA MA.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2007 013066625	0407 0407	286,55
0521 07	021008102372	VILLAR LOPEZ MARIA	JOAQUIN SANCHEZ	02006 ALBACETE	03 02 2007 013066827	0407 0407	286,55
0521 07	021008298800	MOLERO CAÑERO MARIA	GARRIDO 20	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013181207	0407 0407	286,55
0521 07	021009341750	CIPLEU — FLORIN	SANTA MARIA DE L.	02630 RODA LA	03 02 2007 013184136	0407 0407	286,55
0521 07	021009993064	GENINAZZA SCLAVI LAURA C.	LOPE DE VEGA 14	02006 ALBACETE	03 02 2007 013185146	0407 0407	286,55
0521 07	021010055914	NEDELEA — ABEL	AV. JUAN RAMON RAMIRE.	02630 RODA LA	03 02 2007 013185651	0407 0407	286,55
0521 07	021010506558	MONSALVE SALAZAR ESTEFAN	AV. RAMON Y CAJAL 34	02005 ALBACETE	03 02 2007 013069251	0407 0407	70,20
0521 07	021011582955	CORINO — ADRIAN ALFRED	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	03 02 2007 013070160	0307 0307	359,63
0521 07	021011582955	CORINO — ADRIAN ALFRED	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	03 02 2007 013070261	0407 0407	359,63
0521 07	021011583056	RODRIGUEZ — GABRIELA S.	IGNACIO MONTURIOL	02006 ALBACETE	03 02 2007 013070362	0307 0307	286,55
0521 07	021011583056	RODRIGUEZ — GABRIELA S.	IGNACIO MONTURIOL	02006 ALBACETE	03 02 2007 013070463	0407 0407	286,55
0521 07	021016436288	MACHADO — JOAO PAULO	PEDRO COCA 22	02004 ALBACETE	03 02 2007 013073796	0407 0407	10,48
0521 07	021016471351	BIALY — MARCIN	CALLEJON 23	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 013074305	0407 0407	77,80
0521 07	030071453163	SARRION ALFARO PEDRO	COLOMBIA 4	02006 ALBACETE	03 02 2007 013194139	0407 0407	363,25
0521 07	030082849552	CASTELLO GIL JUAN	MIGUEL HERNANDEZ	02660 CAUDETE	03 02 2007 013121488	0407 0407	286,55
0521 07	031069172344	REVERA — WILLIAM JOHN	LA RAMBLA 11	02660 CAUDETE	03 02 2007 013122805	0307 0307	10,48
0521 07	031069172344	REVERA — WILLIAM JOHN	LA RAMBLA 11	02660 CAUDETE	03 02 2007 013122906	0407 0407	359,63
0521 07	070036278855	NARRO SANCHEZ JUAN	JOSE ISBERT 12	02001 ALBACETE	03 02 2007 013075719	0407 0407	286,55
0521 07	071035315034	FALL — SERIGNE	LEPANTO 71	02004 ALBACETE	03 02 2007 013075921	0407 0407	286,55
0521 07	131011503353	ETTAMIMI — JAMAL	TR TENIENTE MOYA 3	02651 FUENTE ALAMO	03 02 2007 013124522	0407 0407	286,55
0521 07	160019277487	NOTARIO GARCIA ANTONIO	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2007 013197674	0407 0407	308,18
0521 07	280368641723	JIMENEZ SANCHEZ ES. FERNA.	HERMANOS PINZON 3	02006 ALBACETE	03 02 2007 013200304	0407 0407	254,81
0521 07	280447586080	CASTRO MARIN GARNI MARIE	LEPANTO 26	02003 ALBACETE	03 02 2007 013078345	0407 0407	286,55
0521 07	281136720102	XU — FUMIN	TESIFONTE GALLEGO	02002 ALBACETE	03 02 2007 013078749	0407 0407	8,34
0521 07	281259366292	BIALY — KAZIMIERZ	CALLEJON 23	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 013079052	0407 0407	17,12
0521 07	300061974157	SALINAS SANCHEZ JOSE	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	03 02 2007 013079355	0407 0407	286,55
0521 07	301026759957	SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	03 02 2007 013080163	0407 0407	286,55
0521 07	430057462564	MANSILLA MARTINEZ SILVAN.	AV. MAESTRO BARBERAN	02652 ONTUR	03 02 2007 013128764	0407 0407	286,55
0521 07	451013143838	JIMENEZ CHAMBA SEGUNDO T.	PADRE COLL 10	02006 ALBACETE	03 02 2007 013081173	0407 0407	286,55
0521 07	451018332732	SOLOMONEAN — MANUELA	PALENCIA 8	02001 ALBACETE	03 02 2007 013081274	0407 0407	359,63
0521 07	460067574244	BENIMELI BERNABEU AURORA	REFUGIO 50	02600 VILLARROBLED	03 02 2007 013204344	0407 0407	299,52
0521 07	460103282166	GARCIA DE LA ENCARNACION	ALBARDEROS 2	02004 ALBACETE	03 02 2007 013081375	0307 0307	289,44
0521 07	460103282166	GARCIA DE LA ENCARNACION	ALBARDEROS 2	02004 ALBACETE	03 02 2007 013081476	0407 0407	289,44
0521 07	460178794747	GOMEZ LOPEZ FERNANDO	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2007 013205253	0407 0407	286,55
0521 07	461010417314	LOZANO FERNANDEZ MILAGRO	PL. ANDRES GARCIA MAR.	02630 RODA LA	03 02 2007 013205455	0407 0407	238,06

REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	020018264751	GALLARDO HINAREJOS ANGEL	JUAN COLLADO 8	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 012967100	0307 0307	24,49
0611 07	020022585190	MARTINEZ MARIN JUAN JOSE	LA RODA 8	02006 ALBACETE	03 02 2007 012968413	0307 0307	91,87
0611 07	020024197818	MARQUEZ GARCIA MANUEL	PJ. ANTONIO ABAD 7	02001 ALBACETE	03 02 2007 012851811	0307 0307	91,87
0611 07	020030519992	GARCIA JIMENEZ JOSE FRAN.	LA CEJA 30	02001 ALBACETE	03 02 2007 012853326	0307 0307	91,87
0611 07	020032144441	CANTOS FERNANDEZ FRANCIS.	LOS PASOS 111	02652 ONTUR	03 02 2007 012905563	0307 0307	91,87
0611 07	020032259629	ANDRES LOPEZ AMADOR	MARIA MARIN 8	02003 ALBACETE	03 02 2007 012854134	0307 0307	91,87
0611 07	021001810813	MELGARES BOJ PEDRO JOSE	SAN BLAS 11	02500 TOBARRA	03 02 2007 012907078	0307 0307	91,87
0611 07	021002850834	DRIS — EZZAYDANI	QUEVEDO 18	02651 FUENTE ALAMO	03 02 2007 012907583	0307 0307	91,87
0611 07	021003788805	FAKHREDDINE — RACHID	CANTO 101	02620 MINAYA	03 02 2007 012975180	0307 0307	91,87
0611 07	021006005657	ANDRADE DIAS ANTONIO JOS.	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	03 02 2007 012858073	0307 0307	91,87
0611 07	021007399023	MOREIRA MARTINS FRANCISC.	ERAS S/N	02142 NAVA DE ABAJ.	03 02 2007 012858275	0307 0307	91,87
0611 07	021008243125	CORDOVAN — GHEORGHE	LUIS BADIA 96	02004 ALBACETE	03 02 2007 012858881	0307 0307	91,87
0611 07	021008348209	DOVAR — SADEK	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2007 012859083	0307 0307	91,87
0611 07	021008959814	REDDAF — MHAMED	LUIS PASCUAL 31	02660 CAUDETE	03 02 2007 012913142	0307 0307	30,62
0611 07	021009114004	HLOVA — IHOR	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 012977406	0307 0307	91,87
0611 07	021009145427	MENDOZA LULIGA ALEXANDER	HERMANO JUAN 43	02240 MAHORA	03 02 2007 012859689	0307 0307	91,87
0611 07	021009984172	MJID — AGRINA	MINISTRO AUNOS 49	02154 VILLAVALIENT.	03 02 2007 012860804	0307 0307	91,87
0611 07	021010038433	SEMYRAZ — PETRO	CID 3	02630 RODA LA	03 02 2007 012978416	0307 0307	91,87
0611 07	021010510905	MOSCIARO DE BALCAZAR CAR.	ORDEN 1	02436 FEREZ	03 02 2007 012917990	0307 0307	91,87
0611 07	021011362986	ZIANI — ABDELLATIF	ALFONSO XII 31	02630 RODA LA	03 02 2007 012980941	0307 0307	91,87
0611 07	021011403305	ABDELAZIZE — KACIMI	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2007 012981042	0307 0307	91,87
0611 07	021011510207	BENAOUDA — KENOUDA	HELLIN 19	02002 ALBACETE	03 02 2007 012864137	0307 0307	91,87
0611 07	021012110189	KANTOU — KHAIDO	PP. OLIVA SABUCO DE N.	02002 ALBACETE	03 02 2007 012865854	0307 0307	91,87
0611 07	021012309849	MEMET — MARCEL	PG. AGROINDUSTRIAL	02320 BALAZOTE	03 02 2007 012866359	0307 0307	91,87
0611 07	021012413519	SURDU — PETRICA	MADRES 60	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2007 012984476	0307 0307	91,87
0611 07	021012481015	STANCIU — CONSTANTIN A.	HERMANO JUAN 43	02240 MAHORA	03 02 2007 012866763	0307 0307	91,87
0611 07	021012560029	CORDOBAN — IOAN	AV. DE LOS TOREROS 36	02006 ALBACETE	03 02 2007 012985082	0307 0307	91,87
0611 07	021012710781	BAKKALI — ALLAL	EUGENIO SERNA 6	02155 TINAJEROS	03 02 2007 012867672	0307 0307	91,87
0611 07	021012789900	KASSAB — MOHAMED	C. CILLER APTD. COR	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2007 012985587	0307 0307	91,87
0611 07	021012809502	KEITA — SEMA	PADRE ROMANO 38	02005 ALBACETE	03 02 2007 012985789	0307 0307	91,87
0611 07	021012947928	SAHRAOUI — MOHAMMED	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2007 012986496	0307 0307	91,87
0611 07	021013017242	CHAHBOUN — LAHOUCINE	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2007 012986803	0307 0307	91,87
0611 07	021013140211	AGAVRILOAE — VASILE	TESORO 23	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2007 012987510	0307 0307	91,87
0611 07	021013301067	BOISTEANU — FLORIN	CONCEPCION 26	02620 MINAYA	03 02 2007 012988419	0307 0307	91,87
0611 07	021013515982	SANGARE — ABOUBACAR	CRISTOBAL COLON 4	02003 ALBACETE	03 02 2007 012870100	0307 0307	91,87
0611 07	021013552762	BARBUS — MIHAIELA DORI	JUAN COLLADO 36	02600 VILLARROBLEDO	03 02 2007 012989631	0307 0307	91,87
0611 07	021013607023	KHAIRANI — MUSTAPHA	AV. SANTIAGO 3	02320 BALAZOTE	03 02 2007 012870807	0307 0307	91,87
0611 07	021013768182	STOICA — DORINEL	GARITA 20	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 012990641	0307 0307	36,74
0611 07	021013809612	KRASTEV — PETYO VALENT.	CT. MAHORA, KM. 3,2	02006 ALBACETE	03 02 2007 012991045	0307 0307	91,87
0611 07	021013840631	MISHEVA — ELKA SLAVCHE	JUAN RAMON JIMENE.	02001 ALBACETE	03 02 2007 012872019	0307 0307	91,87
0611 07	021014249546	PORRAS LUCERO MARIO FERM.	ABADIA 9	02660 CAUDETE	03 02 2007 012938707	0307 0307	91,87
0611 07	021014278040	VADUVA — DOINA	ATOCHA 46	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 013501105	0307 0307	91,87
0611 07	021014296733	BERGHOUTI — ABDELGAHNI	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 012995287	0307 0307	91,87
0611 07	021014348465	MENAI — ABDELAZIZ	SUR 37	02620 MINAYA	03 02 2007 012995792	0307 0307	91,87
0611 07	021014362411	KAROUMAT — ABDELLAH	DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2007 012995994	0307 0307	91,87
0611 07	021014374434	BENLOUKILIA — BOUZEKRI	PP. LUIS GOLF 10	02660 CAUDETE	03 02 2007 012940424	0307 0307	82,68
0611 07	021014391107	CHAHID — KAMAL	SAN MIGUEL 13	02660 CAUDETE	03 02 2007 012940929	0307 0307	91,87
0611 07	021014416264	ADILOV — BYURHAN NADZH	VIRGEN DESAMPARAD.	02004 ALBACETE	03 02 2007 012875453	0307 0307	91,87
0611 07	021014428287	MOUNJALI — ABDELHAKIM	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 012996907	0307 0307	8,35
0611 07	021014446677	OUL MAINA — YACINE	CASA NUEVA CILLER	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 012997311	0307 0307	91,87
0611 07	021014457791	LINCAN — ILIE FLORIN	SRA. DE NUESTROS	02328 SANTA ANA	03 02 2007 013399556	0307 0307	91,87
0611 07	021014463047	LINCAN — LEONARD	NTRA. SRA. DE LOS	02328 SANTA ANA	03 02 2007 012876261	0307 0307	91,87
0611 07	021014463350	LINCAN — NATALIA	NUESTRA SEÑORA DE	02328 SANTA ANA	03 02 2007 012876362	0307 0307	91,87
0611 07	021014468101	FALL — DJILY	RIOS ROSAS 49	02004 ALBACETE	03 02 2007 012876867	0307 0307	91,87
0611 07	021014500534	FALL — TIERNO BIRAHIM	RIOS ROSAS 49	02004 ALBACETE	03 02 2007 012877978	0307 0307	91,87
0611 07	021014519227	ASSAM — MOSTAFA	PERU 6	02006 ALBACETE	03 02 2007 012998826	0307 0307	91,87
0611 07	021014549943	SISSOKO — MORIBA	FRANCISCANOS 47	02004 ALBACETE	03 02 2007 012878483	0307 0307	91,87
0611 07	021014559744	BARTUS — VIORICA	FERIA 20	02005 ALBACETE	03 02 2007 012999634	0307 0307	91,87
0611 07	021014590258	NDIAYE — KHADIM	MADRID 61	02320 BALAZOTE	03 02 2007 012879392	0307 0307	91,87
0611 07	021014606224	EL GOUJ — HICHAM	NUEVA 39	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 012879594	0307 0307	91,87
0611 07	021014712318	BELHAJ — MOHAMED	SUR 37	02620 MINAYA	03 02 2007 013000543	0307 0307	91,87
0611 07	021014712419	BELHAJ — MOHAMED	SUR 37	02620 MINAYA	03 02 2007 013000644	0307 0307	91,87
0611 07	021014744549	MANAI — MOUNIR	SUR 37	02620 MINAYA	03 02 2007 013001048	0307 0307	91,87
0611 07	021014807294	DOS SANTOS DIAS ANTONIO	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013001351	0307 0307	91,87
0611 07	021014844680	RHARRABTI — LAID	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2007 013002058	0307 0307	91,87
0611 07	021014914301	EL MORCHADI — ABDERRAZ	ARBOLES 9	02620 MINAYA	03 02 2007 013002462	0307 0307	91,87
0611 07	021014917331	BENAOUDA — MIMOUN	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2007 013002563	0307 0307	91,87
0611 07	021014987251	CIOBOTARU — SORIN	HERREROS 41	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 013002967	0307 0307	91,87
0611 07	021015299772	RACHID — CHERKAOUI	CERRO 5	02499 CANCARIX	03 02 2007 012452996	0207 0207	33,68
0611 07	021015304927	BOUNOU — JAMAL	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2007 013005391	0307 0307	91,87
0611 07	021015336956	CHAIBINI — ABDELILAH	SANTA ANA 20	02620 MINAYA	03 02 2007 013005900	0307 0307	91,87
0611 07	021015361511	AFIF — AZIZA	CT. NACIONAL 301 197	02620 MINAYA	03 02 2007 013006405	0307 0307	91,87
0611 07	021015452447	CHAQUI — MOHAMED	LOPE DE VEGA 35	02005 ALBACETE	03 02 2007 013006910	0307 0307	91,87
0611 07	021015535808	ABIDELALI — FATIMA	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2007 013008223	0307 0307	91,87
0611 07	021015632101	EL AFFAOUI — SALAH	SANTA BARBARA 8	02660 CAUDETE	03 02 2007 012946585	0307 0307	91,87
0611 07	021015709596	ZUKAUSKAS — DAIVARAS	PEREZ PASTOR 114	02004 ALBACETE	03 02 2007 017853674	0307 0307	20,46
0611 07	021015817714	AGOURAM — HOUSSAM	SOL 5	02499 CANCARIX	03 02 2007 012454414	0207 0207	91,87
0611 07	021015820946	ABDELAZIZ — BOUSMOUNI	ALEGRIA 12	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 012884143	0307 0307	91,87

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021015821148	TAHIR — OMAR	ALEGRIA 8	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 011831489	0107 0107	7,66
0611 07	021015859746	EN NACIRI — MOHAMED	ALEGRIA 12	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 012884951	0307 0307	91,87
0611 07	021015888745	AZDIAHMED — MIMOUN	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2007 013011051	0307 0307	91,87
0611 07	021015888846	OKULSKI — ZBIGNIEW STE.	CONCORDIA 91	02510 POZO CAÑADA	03 02 2007 012885456	0307 0307	91,87
0611 07	021015888947	IBN EL HADI — RACHID	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2007 013011152	0307 0307	91,87
0611 07	021015889654	BOUNAFOUSS — MIMOUN	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2007 013011253	0307 0307	91,87
0611 07	021015890967	GABRYELSKI — ANDRZEJ	AV. CONCORDIA 91	02510 POZO CAÑADA	03 02 2007 012886062	0307 0307	91,87
0611 07	021015909660	FERNANDES ALVES NUÑES SE.	AD PARRAÑA	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013011657	0307 0307	91,87
0611 07	021015914714	GOMES — ADELINO IGNACI.	PEDRERA 22	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013011859	0307 0307	91,87
0611 07	021015918653	TEIXEIRA DA CUNHA ANTONI.	PEDRERA 22	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013012364	0307 0307	91,87
0611 07	021015972510	PUSCAS — FLORIN VASILE	RODRIGUEZ DE LA F.	02639 BARRAX	03 02 2007 012886567	0307 0307	91,87
0611 07	021016025555	THIAM — ABDOULAYE	LOPE DE VEGA 12	02004 ALBACETE	03 02 2007 012886769	0307 0307	91,87
0611 07	021016057382	DRAGASIUTE — LINA	FERNANDO III 1	02006 ALBACETE	03 02 2007 013013576	0307 0307	91,87
0611 07	021016077590	ZANCZAK — TOMASZ	C. PEREZ PASTOR 1	02004 ALBACETE	03 02 2007 012887274	0307 0307	91,87
0611 07	021016077691	BALCIUNAS — VITALIJUS	C. PEREZ PASTOR 11	02004 ALBACETE	03 02 2007 012887375	0307 0307	91,87
0611 07	021016129124	SWIDERSKI — MARIUSZ	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2007 012887779	0307 0307	91,87
0611 07	021016172065	DE SOUSA BARROS NUNO ENR.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2007 012888486	0307 0307	91,87
0611 07	021016261688	MAATOUK — LEKBIR	ALBACETE 3	02637 FUENSANTA	03 02 2007 013014889	0307 0307	91,87
0611 07	021016261789	JUSTINO — EDMUNDO ALBE.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	03 02 2007 012889496	0307 0307	91,87
0611 07	021016289980	ADRAR — RAMDAM	DOCTOR COLLADO PI.	02003 ALBACETE	03 02 2007 012889500	0307 0307	49,00
0611 07	021016302815	ZIANI — KACEM	FEDERICO GARCIA L.	02150 VALDEGANGA	03 02 2007 012889601	0307 0307	91,87
0611 07	021016319383	SANTOS PERDIZ CECILIA	GARCIA GUERRERO 5	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013015394	0307 0307	91,87
0611 07	021016338177	ER RAGUIGUE — NOUR EDD	FINCA LA CARRASCA	02650 MONTEALEGRE	03 02 2007 012948407	0307 0307	91,87
0611 07	021016409919	MORARU — IOAN CONSTANT	SAN ANTONIO 34	02001 ALBACETE	03 02 2007 012890914	0307 0307	91,87
0611 07	021016428006	OLIVEIRA DA SILVA PAULO	HERRERO GRACIAS 5	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013015600	0307 0307	91,87
0611 07	021016428107	MARQUES RIBEIRO GUILLERM.	HERRERO GRACIAS 5	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013015701	0307 0307	91,87
0611 07	021016463873	OLIVEIRA CORREIA FABIO R.	GARCIA GUERRERO 5	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013016307	0307 0307	79,62
0611 07	021016500552	LAZAR — AUREL	GENERAL MOSCARDO	02155 TINAJEROS	03 02 2007 012891318	0307 0307	52,06
0611 07	031038128001	MENDOZA CALVA JESSENIA P.	DEL CARMEN 5	02660 CAUDETE	03 02 2007 013463315	0307 0307	91,87
0611 07	041005965411	BANNOUR — ABDERRAHIM	CASA DEL ANGEL 1	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 013017721	0307 0307	91,87
0611 07	041038378868	MAGASSA — HYON	NUESTRA SEÑORA DE	02005 ALBACETE	03 02 2007 013018125	0307 0307	91,87
0611 07	041041055361	DAOUDI — AHMED	DOCTOR JIMENEZ DI	02006 ALBACETE	03 02 2007 013018327	0307 0307	91,87
0611 07	071035565517	TRAORE — BAKARY	LUIS BADIA 27	02003 ALBACETE	03 02 2007 012891924	0307 0307	91,87
0611 07	101010161367	FERNANDES TENREIRO CARLO.	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013019943	0307 0307	91,87
0611 07	121016194230	MATEI — SABINA	QUEBRADAS ALTAS 2	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013020246	0307 0307	91,87
0611 07	121016194432	MATEI — VASILE	QUEBRADAS ALTAS 2	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013020347	0307 0307	91,87
0611 07	121016194634	MEMET — VIORICA	PG. AGROINDUSTRIAL	02320 BALAZOTE	03 02 2007 012892328	0307 0307	91,87
0611 07	131015209763	ZIANI – AHMED	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2007 013021256	0307 0307	91,87
0611 07	141041190690	CAZAN — GHEORGHE DANIE.	CRUCES 37	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013021660	0307 0307	91,87
0611 07	141044700979	ZAICEVAS — SERGEJUS	PEREZ PASTOR 114	02003 ALBACETE	03 02 2007 013414512	0307 0307	91,87
0611 07	161008848030	MOZWILO — JANUSZ	RINCON 4	02220 MOTILLEJA	03 02 2007 012893136	0307 0307	91,87
0611 07	171012325462	SEKOU — DAFE	VIRGEN DESAMPARAD.	02004 ALBACETE	03 02 2007 012893338	0307 0307	91,87
0611 07	211000011246	EL GHAZAL — MOHAMED	JUAN DE AUSTRIA 7	02004 ALBACETE	03 02 2007 012893439	0307 0307	58,19
0611 07	211023797969	SZWED — AGNIESZKA	JORGE JUAN 33	02006 ALBACETE	03 02 2007 013025296	0307 0307	91,87
0611 07	211030915648	STAWARSKA — PATRYCJA S.	DOLOROSA 5	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 013025300	0307 0307	91,87
0611 07	211035122923	RASINSKIS — DONATAS	PEREZ PASTOR 114	02004 ALBACETE	03 02 2007 017873276	0307 0307	55,12
0611 07	230067002750	JABBOUR — TAHAR	CAMINO REAL 53	02620 MINAYA	03 02 2007 013025502	0307 0307	91,87
0611 07	231004651753	EL HASSANE — EL FARIQ	APARTADO DE CORRE.	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 013025603	0307 0307	91,87
0611 07	231029548219	ABDELHAKIM — SAHLI	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2007 012894146	0307 0307	91,87
0611 07	231031802053	HSSAINI — ABDELLATIF	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2007 013025805	0307 0307	91,87
0611 07	251009938221	TAAZIBT — RABAH	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	03 02 2007 012894752	0307 0307	91,87
0611 07	261006900990	CARVALHO — ANTONIO EDU.	FINCA RETALLO, ST.	02630 RODA LA	03 02 2007 013026310	0307 0307	91,87
0611 07	281120506550	BUSTAMANTE ELIZALDE HUMB.	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2007 012895257	0307 0307	91,87
0611 07	281146333105	ZIANI — TARIK	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2007 013027118	0307 0307	91,87
0611 07	281212891471	SALCES MENDOZA WILNER PA.	PZ. PERIODISTA ANTONI.	02005 ALBACETE	03 02 2007 013529801	0307 0307	91,87
0611 07	281216483202	SAFTA — MARGARIT	ANTONIO CUEVAS BE.	02006 ALBACETE	03 02 2007 013028128	0307 0307	91,87
0611 07	281233229543	TRAORE — OUSMANE	BURGOS 23	02002 ALBACETE	03 02 2007 012896368	0307 0307	36,74
0611 07	301013559772	MOSTAPHA — MOUHAD	GENERAL MOLA 15	02612 MUNERA	03 02 2007 012544441	0207 0207	91,87
0611 07	301013559772	MOSTAPHA — MOUHAD	GENERAL MOLA 15	02612 MUNERA	03 02 2007 013028734	0307 0307	91,87
0611 07	301035911505	LAGHMAM — NASER	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2007 013028936	0307 0307	70,43
0611 07	301045203600	DEROUACH — EL MAHFOND	FACO 6	02500 TOBARRA	03 02 2007 012962248	0307 0307	91,87
0611 07	301047766420	DIALLO — ADAMA	PINO 6	02006 ALBACETE	03 02 2007 013029138	0307 0307	55,12
0611 07	301047817748	GAITAN — MIRCEA	PASOS 74	02652 ONTUR	03 02 2007 012962551	0307 0307	91,87
0611 07	301048560204	ASAKLOU — EL MAHFOUD	SANTOMERA 2	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 013029239	0307 0307	91,87
0611 07	371012947647	LOPES PINTA JORGE	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013029845	0307 0307	91,87
0611 07	411004849796	CHOUBANI — SALAH	AMBROSIO SANTANDE.	02651 FUENTE ALAMO	03 02 2007 012963965	0307 0307	91,87
0611 07	451011972562	BENSAID — ABDELKADER	TERCIA 26	02005 ALBACETE	03 02 2007 013030047	0307 0307	91,87
0611 07	501019899705	RAHMANI — SAID	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2007 013030855	0307 0307	91,87
0611 07	501024104451	DA SILVA FELIX ADERITO A	PEDRERA 28	02100 TARAZONA DE	03 02 2007 013031461	0307 0307	91,87
0611 07	501026780641	CELESTINO RAMOS OSCAR MA	CEMENTERIO	02636 VILLALGORDO	03 02 2007 013031562	0307 0307	91,87
REGIMEN 07.– REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	021000498683	CARLOS PASTOR JOSE JULIO	ESTACION 14	02600 VILLARROBLED.	03 02 2007 012973766	0307 0307	211,61
REGIMEN 12.– REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	02103893523	JIMENEZ GOMEZ MARTINA	ANGEL 8	02002 ALBACETE	03 02 2007 013209600	0307 0307	175,74
1211 10	02103964857	DEL RAMO MARTINEZ SEBAST.	MAYOR 8	02499 MINATEDA HOR.	03 02 2007 012705907	0207 0207	175,74
1211 10	02104296980	LAG MORENO JUAN MANUEL	MARIA MARIN 71	02004 ALBACETE	03 02 2007 013210711	0307 0307	41,00
1211 10	02104327595	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC.	UR. LOS PINOS CTRA. DE	02006 ALBACETE	03 02 2007 013218488	0307 0307	175,74
1211 10	02104466025	FERNANDEZ MENDIETA JOSE	JUAN CARRASCO 75	02630 RODA LA	03 02 2007 013219300	0307 0307	169,88

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
1211 10	02104527659	CORINO — ADRIAN ALFRED	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	03 02 2007 013219805	0307 0307	117,17
1221 07	021007356684	ARRIAZA ZELADA ANA KARIN	CONCEPCION 3	02001 ALBACETE	03 02 2007 013206465	0307 0307	175,74
1221 07	021011558808	CHIVU — MARIA ADRIANA	LUIS VIVES 12	02005 ALBACETE	03 02 2007 013215357	0307 0307	175,74
1221 07	021011910331	BERNARDO DA SILVA ANA	GUZMAN EL BUENO 1	02002 ALBACETE	03 02 2007 013207071	0307 0307	175,74
1221 07	021014078986	VARGAS — TORIBIA CRIST.	AGUSTINA AROCA 4	02006 ALBACETE	03 02 2007 013216064	0307 0307	11,71
1221 07	021015101025	PEZOA MEDINA ELIODORA	MUÑOZ SECA 20	02002 ALBACETE	03 02 2007 013207879	0307 0307	175,74
1221 07	031049300175	MOSQUERA QUINTERO ISABEL	VIRGEN DE LORETO	02004 ALBACETE	03 02 2007 013207980	0307 0307	175,74
1221 07	121018465545	RADULESCU — ELENA	FEDERICO GARCIA L.	02001 ALBACETE	03 02 2007 013208081	0307 0307	8,36
REGIMEN 05.– R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	230057818365	GOMEZ LAINEZ IGNACIO	OLIVA SABUCO DE N.	02002 ALBACETE	03 03 2007 025432846	0407 0407	286,55
0521 07	021004562680	GOMEZ DELICADO DAVID	ROSARIO 18	02652 ONTUR	03 08 2007 038971901	0407 0407	286,55
0521 07	141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO	02006 ALBACETE	03 14 2007 015576723	0307 0307	286,55
0521 07	281146971584	ROSERO RESTREPO CARLOS A.	DONANTES DE SANGRE	02006 ALBACETE	03 28 2007 037689579	0307 0307	286,55
0521 07	460174783900	NIANG — MATAR	CUCHILLEROS 10	02006 ALBACETE	03 46 2007 026532084	0307 0307	286,55
REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	211020869781	TWORSKA — BEATA	EL CANTO 103	02620 MINAYA	03 21 2007 017500906	0207 0207	91,87
0611 07	301037408032	MOGROVEJO VALDEZ MARIA G.	LARGA 68	02270 VILLAMALEA	03 30 2007 027384312	0307 0307	91,87
0611 07	301044092746	OUARID — SAID	DOCTOR FLEMING 38	02004 ALBACETE	03 30 2007 027203951	0307 0307	91,87
0611 07	301054409405	LYADI — MOHAMMED	PORTUGAL 11	02002 ALBACETE	03 30 2007 025189179	0207 0207	91,87
REGIMEN 12.– REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1221 07	171016141000	BEJARANO BERMUDEZ ESNELI	SEGOVIA 12	02002 ALBACETE	03 08 2007 040983841	0207 0207	175,74
1221 07	171016141000	BEJARANO BERMUDEZ ESNELI	SEGOVIA 12	02002 ALBACETE	03 08 2007 040983942	0307 0307	175,74
1221 07	501032405732	VILLAMIL ALVAREZ NOHORA	NTRA. SRA. VICTORIA	02001 ALBACETE	03 50 2007 015215863	0307 0307	175,74

Albacete, 20 de noviembre de 2007.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•26.218•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Número expediente: 02 03 06 00011233

Nombre/razón social: Carnes Davia, S.L.

Número documento: 02 03 404 07 004863354

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Carnes Davia, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 07 de noviembre de 2007 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de diciembre de 2007, a las 12:30 horas, en c/ Av. de España 27 2 Dch. Albacete.

Obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.– Que los bienes embargos a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.– Los bienes se encuentran en poder del depositario Nave Seguridad Social y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en P.I. Campollano C / D Albacete previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 07 de diciembre de 2007 hasta el día 10 de diciembre de 2007, en horario de 9 a 14 horas.

3.– Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.– Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.– Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 horas del 10-12-2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el numero de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación

con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.– Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.– Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.– El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.– La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.– Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.– Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.– Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, será siempre a cargo del adjudicatario.

13.– Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.– En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Los interesados pueden consultar en www.seg.–social.es

Albacete, a 15 de noviembre de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación adjunta de bienes
(que se subastan)

El deudor: Carnes Davia, S.L.

Numero de lote: 1

Bien: Mercedes- Benz E300 TD 7669 BPC. Valor de tasación: 10.370,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 10.370,00

Valor lote: 10.370,00

Albacete a 15 de noviembre de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •25.973•

Número expediente: 02 03 06 00495425

Nombre/razón social: Martínez Alfaro Hilario

Número documento: 02 03 404 07 004848705

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Albacete

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez Alfaro Hilario por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha de 07 de noviembre de 2007 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de diciembre de 2007, a las 11: 00 horas, en c/ Av. de España 27 2 Dcha. Albacete.

Obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.– Que los bienes embargos a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.– Los bienes se encuentran en poder del depositario Locales Seguridad Social y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en P.I. Campollano Calle D Albacete previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 07 de diciembre de 2007 hasta el día 10 de diciembre de 2007, en horario de 9 a 14 horas.

3.– Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título

mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.– Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.– Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 horas del 10-12-2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el numero de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta

6.– Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.– Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.– El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.– La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.– Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.– Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.– Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, será siempre a cargo del adjudicatario.

13.– Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.– En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Los interesados pueden consultar en www.seg.–social.es

Albacete a 15 de noviembre de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

Relación adjunta de bienes
(que se subastan)

El deudor: Martínez Alfaro Hilario

Número de lote: 1

Bien: Hyundai Lantra 6916 BSZ. Núm. Obj.: 1 Valor de tasación: 1.000,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 1.000,00

Valor lote: 1.000,00

Albacete a 15 de noviembre de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•25.972•

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto

Legislativo 339/1990, (*BOE* 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (*BOE* 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
029450424020	J. SANTIAGO	21492961	ALICANTE	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403442864	DISTRIBUCIONES QUALITY S.L.	B02117141	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044403945	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS	B02229177	ALBACETE	04.09.2007			RD 1.428/03	169.B		(1)
029450390423	QUIMICA ALARCON S.L.	B02405389	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450381141	SPEAKERS BUREAU S.L.	B62369319	ALBACETE	16.03.2007			RD 1.428/03	048		(1)
020044350746	D. ALECU	NO CONSTA	ALBACETE	09.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
029450441674	M. ECHEVERRI	X3608352C	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043556122	J. BAUTISTA	X4184418M	ALBACETE	03.09.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020044465501	J. LOPEZ	X4353886D	ALBACETE	08.09.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
029450433598	I. CIRLAN	X7310893K	ALBACETE	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044410585	G. IBEAS	02630318	ALBACETE	16.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020403836792	F. GONZALEZ	05116285	ALBACETE	21.09.2007			RD 1.428/03	048		(1)
029403440971	F. GARIJO	05121395	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044354200	F. MOLINA	05132344	ALBACETE	06.08.2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
029450410392	P. SERRANO	05139303	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044400555	C. MANCEBO	05146107	ALBACETE	10.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
029403720920	A. MORENO	05147247	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403797610	M. MARIN	05147757	ALBACETE	21.05.2007	100,00		RD 1.428/03	048		
029450424767	P. GONZALEZ	05154575	ALBACETE	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403377177	E. ROMERA	05171526	ALBACETE	30.08.2007			RD 1.428/03	052		(1)
020044403969	P. OCHOA	05194896	ALBACETE	18.09.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020044404573	P. OCHOA	05194896	ALBACETE	18.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
029450432727	M. RODENAS	07549623	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403828023	R. GOMEZ	07560020	ALBACETE	14.09.2007	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020044355744	E. PASTRANA	07566231	ALBACETE	31.03.2007	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	
029450430135	P. LOPEZ	07567208	ALBACETE	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044458867	A. CAJO	21390318	ALBACETE	25.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020044456457	A. GOMEZ	29798949	ALBACETE	16.08.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020403814449	L. BERMUDEZ	44377706	ALBACETE	03.09.2007	100,00		RD 1.428/03	052		
020403791887	J. GARCIA	44382277	ALBACETE	14.09.2007	100,00		RD 1.428/03	048		
020044465355	R. DEL POZO	44382314	ALBACETE	05.09.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
020403798250	V. GONZALEZ	44383219	ALBACETE	18.07.2007	450,00	1	RD 1.428/03	052	6	
029044355259	M. CARMONA	44390163	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450442721	L. ROUAB	47055245	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043315830	F. ESPIW	47073972	ALBACETE	03.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020403832981	J. PANIAGUA	51638316	ALBACETE	01.09.2007	300,00	1	RD 1.428/03	048	4	
020403721691	S. ESPARCIA	53142603	ALBACETE	07.08.2007	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029403720750	A. LEAL	74509790	ALBACETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044456032	J. MORCILLO	05150473	ALBACETE	13.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020043885476	J. MORCILLO	05150473	ALBACETE	13.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
029450422138	DISGAVI S.L.	B02363166	ALBACETE	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044538309	N. TERCEROS	NO CONSTA	ALBACETE	20.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
029403443017	L. JUAN	20802913	ALMANSA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450442617	T. SANCHEZ	44378229	ALMANSA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403312282	A. CABEZUELOS	52751289	ALMANSA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403794839	J. DEL CAMPO	74492157	ALMANSA	03.09.2007	100,00		RD 1.428/03	048		
029403351550	J. CARBONELL	74505614	ALMANSA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043870710	A. HARO	19480020	CASAS DE VES	23.08.2007			RD 1.428/03	154		(1)
020044571325	W. CORDOVA	X4085349C	CAUDETE	04.09.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
029044155167	J. ALBERTOS	74465567	CAUDETE	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044560698	C. NAGHI	X7068837V	FUENTE ALAMO	01.09.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020044538360	V. DELGADILLO	NO CONSTA	HELLIN	25.08.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020044544437	A. GARCIA	NO CONSTA	HELLIN	07.08.2007	150,00		RD 1.428/03	117.2		
020044468149	S. GONZALEZ	NO CONSTA	HELLIN	20.06.2007	310,00		RD 2822/98	001.1		
029043311649	M. SLAITI	X2354328W	HELLIN	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403853054	C. VALERO	53146689	HELLIN	01.08.2007	100,00		RD 1.428/03	050		
020403798274	A. ALARCON	74480143	HELLIN	23.07.2007	140,00		RD 1.428/03	052	2	
029403720657	S. GARCIA	74497855	HELLIN	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029043896834	D. ELKOV	X5419261R	HELLIN	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029043896846	D. ELKOV	X5419261R	HELLIN	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044403659	J. ORTEGA	X4463429A	LA RODA	01.09.2007	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	

Expediente	*Denunciado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020044576815	A. MARTINEZ	47093397	LA RODA	31.07.2007	90,00		RD 1.428/03	118.1		
029450391944	J. GOMEZ	22456017	NERPIO	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029044338122	H. CHORFY	X2673807B	TOBARRA	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450436770	A. SERRANO	44380984	VILLARROBLEDO	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450426089	A. CIURAR	X3775393N	ABLA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450394994	S. KIRILOV	X5483913T	AREVALO	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450399888	S. KIRILOV	X5483913T	AREVALO	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450412698	M. EGUILUZ	X1404453G	LA ADRADA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403311990	M. HERRERA	31337705	EL PUERTO STA. MARIA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450442745	ALCOR EXTREMEÑA S.L.	B10274629	PLASENCIA	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450437130	I. DOMINGUEZ	30490615	HORNACHUELOS	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403837668	A. RAMA	26010545	LUCENA	19.09.2007			RD 1.428/03	048		(1)
020044575458	M. STEFAN	X7736915Z	MONTURQUE	20.08.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
029450393692	E. ALCOLEA	06219205	GUADALAJARA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044542039	C. BEJGANEANU	X6935433J	ZAIDIN	23.08.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
029450437026	T. SERGEEV	X5600810B	ALCALA DE HENARES	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450414178	S. MEDVEDYEV	X5334755C	ALCORCON	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450402978	D. ESTEBAN	02888603	COLMENAR VIEJO	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450402450	GREGIHOR HERREVILLA S.L.	B82220195	MADRID	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403783140	D. RADU	X6795084X	MADRID	08.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450412194	J. CASTANO	00175981	MADRID	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403798470	H. REDONDO	08979374	MADRID	11.08.2007	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029403783047	I. LOPEZ	46833591	MADRID	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450408774	P. JAUMA	51387630	MADRID	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450431670	O. NAVAJAS	08946713	MOSTOLES	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450424743	A. LEDESMA	46886298	MOSTOLES	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403791565	F. ASTILLEROS	32407889	VILLAVICIOSA DE ODON	21.07.2007	100,00		RD 1.428/03	048		
029450426685	A. GARCIA	46884515	AZAGRA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450395159	AP UNIGESTION S.L.	B97488001	PALMA MALLORCA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403351731	A. BALLESTER	31218147	VIGO	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450421018	N. NORENA	X3884872B	IRUN	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450404608	A. CERDA	27431190	AGULLENT	10.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048		
029450378186	M. PASTRANA	52630649	ALAQUAS	24.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403844454	P. LOPEZ	85077582	AYORA	06.09.2007	300,00	1	RD 1.428/03	048	4	
029450420567	A. CENUSA	X6800659L	CARCAIXENT	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450428529	A. CENUSA	X6800659L	CARCAIXENT	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029402904888	P. OROSA	34595709	GANDIA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450404896	J. BALBASTRE	19415679	MISLATA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403810018	F. SEGURA	73528510	MONCADA	19.05.2007	100,00		RD 1.428/03	048		
029450412947	E. MAESTRE	73720135	PICASENT	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450395978	M. PATON	02916137	PICASSENT	06.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048		
029450419449	R. MARTIN	44859594	SEDAVI	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450438249	J. SALES	52733820	TAVERNES VALLDIGNA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450421997	R. MARIN	20439154	XATIVA	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450433835	J. ARIAS	09331696	TUDELA DE DUERO	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450424240	J. VEGA	14909065	VALLADOLID	26.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Albacete, 16 de noviembre de 2007.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•25.758•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020044566949	M. BERENGUER	74190272	ALMORADI	11.08.2007	90,00		RD 1.428/03	167.		
020044389973	VEHICULOS IN-DUSTRIALES ALB.	A02122919	ALBACETE	15.06.2007	310,00		RD 2.822/98	042.1		
029450347724	URBANESA DOS MIL S.A.	A02198174	ALBACETE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044336671	GEOTECNIA Y CIMENTACIONES	A02379980	ALBACETE	28.05.2007	90,00		RD 2.822/98	049.1		
029403332037	CHUMILLAS S.L.	B02034676	ALBACETE	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403720281	EUROTECNICA GANADERA S.L.	B02247468	ALBACETE	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450332654	EVOLUCIONA CONSULTOPRIA IN	B02319200	ALBACETE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450354352	MUARE DECO-RACION S.L.	B02346468	ALBACETE	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043997850	IRIS CAR IMPORT S.L.	B02361806	ALBACETE	27.09.2006	150,00		RD 1.428/03	019.1		
029450356180	AGRICOLA DALUS S.L.	B02376580	ALBACETE	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450344681	SEVIAL OBRAS Y SERVICIOS S.	B02382828	ALBACETE	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044382887	LOPEZ C.B.	E02419547	ALBACETE	06.05.2007	60,00		RD 2.822/98	045.1		
020044351519	R. GONZALEZ	NO CONSTA	ALBACETE	24.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020044351532	J. JOAU PAULO	NO CONSTA	ALBACETE	01.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020044351842	J. CARLOS	NO CONSTA	ALBACETE	07.04.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020044354788	L. MOUHAMADOU	NO CONSTA	ALBACETE	25.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
029450360327	K. CHUTLASHVILI	X2539905S	ALBACETE	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044350631	H. CASTILLO	X3855478B	ALBACETE	30.04.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020044349367	J. JIMENEZ	X3900635L	ALBACETE	18.03.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020044351945	A. KARIN	X3936031H	ALBACETE	12.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020044357479	E. FAKKAR	X4250034W	ALBACETE	03.05.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020044353723	L. MAUNA	X4361381Y	ALBACETE	09.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020043557138	W. CUBILLOS	X4401625T	ALBACETE	17.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
020043557140	W. CUBILLOS	X4401625T	ALBACETE	17.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020044144265	G. ARIAS	X5588250D	ALBACETE	01.04.2007	10,00		RD 2.822/98	026.1		
029403756299	C. CROITORU	X5626305E	ALBACETE	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044353590	D. RENDON	X6030125P	ALBACETE	05.06.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
029403758296	I. CIRLAN	X7310893K	ALBACETE	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044382760	F. FERNANDEZ	05100128	ALBACETE	13.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
029450321292	J. ESTESO	05116169	ALBACETE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043881793	P. SORIANO	05119357	ALBACETE	21.04.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
029450361253	J. SORIANO	05128025	ALBACETE	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450390543	E. BERLANGA	05132324	ALBACETE	26.03.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450352410	C. REYES	05136872	ALBACETE	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020043547327	E. SORIANO	05137666	ALBACETE	24.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020403733541	J. RUIZ	05141864	ALBACETE	10.05.2007	140,00		RD 1.428/03	048.	2	
020403340993	F. HENARES	05142382	ALBACETE	13.08.2006	100,00		RD 1.428/03	048.		
020044350710	S. FLORES	05147381	ALBACETE	10.05.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020044388130	P. HERREROS	05150091	ALBACETE	10.06.2007	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	
020450439945	M. MARTINEZ	05153554	ALBACETE	04.05.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020044106653	C. MARTINEZ	05168617	ALBACETE	16.03.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020044072552	A. MARTINEZ	05168855	ALBACETE	11.04.2007	150,00		RD 772/97	016.4		
020450416349	F. SANCHEZ	05192627	ALBACETE	18.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020450406290	E. GOMEZ	05193260	ALBACETE	10.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020043543796	M. FERNANDEZ	05200719	ALBACETE	24.04.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020044354235	J. MORENO	07543009	ALBACETE	21.02.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
020403802230	S. CARRASCOSA	07544298	ALBACETE	20.07.2007	100,00		RD 1.428/03	052.		
029403411156	M. PLA	07547600	ALBACETE	28.05.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020044396424	C. PAÑOS	07553439	ALBACETE	20.08.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020403332200	J. CIFUENTES	07556323	ALBACETE	29.01.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450346690	S. NAVARRO	07562888	ALBACETE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450388639	L. FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	26.03.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020450383903	L. FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	24.03.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020450396946	L. FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	03.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020450414780	L. FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	16.04.2007	140,00		RD 1.428/03	048.	2	
020044352019	C. GIMENEZ	09662050	ALBACETE	25.04.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450418735	J. MARTI	22129231	ALBACETE	20.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450339259	M. PEREZ	22351821	ALBACETE	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
020044354909	L. ANGULO	43404943	ALBACETE	12.04.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020044363560	J. DIEZ	44380506	ALBACETE	22.04.2007	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
029450349277	J. GOMEZ	44380810	ALBACETE	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044142517	J. FERNANDEZ	44395072	ALBACETE	22.04.2007	60,00		RD 1.428/03	010.2		
020044357777	J. FERNANDEZ	44399023	ALBACETE	03.04.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
029450327385	D. MARTINEZ	47053795	ALBACETE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403724941	F. PARRADO	47075467	ALBACETE	02.04.2007	380,00	1	RD 1.428/03	052.	6	
020044331995	R. PINEDO	47079258	ALBACETE	08.04.2007	520,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	
020043547418	J. LOPEZ	47097707	ALBACETE	24.03.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020043543954	M. FERNANDEZ	47397972	ALBACETE	24.04.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1		
029450320287	E. MARTINEZ	50811037	ALBACETE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450346835	E. LOPEZ	74485296	ALBACETE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044357029	J. TOMAS	74498493	ALBACETE	09.03.2007	120,00		RD 1.428/03	094.1	2	
020044361720	J. RIOS	77575770	ALBACETE	20.04.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020043548289	F. POP	NO CONSTA	ALBACETE	11.10.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
020044576360	M. DINU	NO CONSTA	ALBACETE	22.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020044544413	O. MORALES	NO CONSTA	ALBACETE	07.08.2007	60,00		RD 1.428/03	098.2		
020044615249	E. GUTIERREZ	NO CONSTA	ALBACETE	15.08.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020044543329	A. SANTIAGO	53147948	ALBATANA	26.06.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020043559305	E. LIMPIAS	NO CONSTA	CAUDETE	14.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020403724760	R. GRAHAM	NO CONSTA	CAUDETE	31.03.2007	450,00	1	RD 1.428/03	052.		
020044155068	E. LIMPIAS	NO CONSTA	CAUDETE	15.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020044087166	D. ORDOÑEZ	X6354926A	CAUDETE	28.06.2006	310,00		RD 772/97	001.2		
020044157650	J. LOPEZ	48471157	CAUDETE	06.06.2007	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	
020043560009	J. LOPEZ	48471157	CAUDETE	16.05.2007	150,00		RD 1.428/03	143.1	4	
020044155019	J. LOPEZ	48471157	CAUDETE	16.05.2007	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	
029450321516	J. VALCARCEL	05393352	CHINCHILLA M. ARAGON	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450337421	I. CARRASCO	22615417	FUENTEALBILLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044112148	M. MACABAPI	NO CONSTA	HELLIN	30.04.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020044544486	H. PORCEL	NO CONSTA	HELLIN	09.08.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020044544516	J. TERRAZAS	NO CONSTA	HELLIN	11.08.2007	150,00		RD 1.428/03	117.2		
020044311431	M. RUIZ	X3289305Y	HELLIN	17.03.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020043767200	B. AFRIH	X4102710Q	HELLIN	15.05.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020044061505	B. AFRIH	X4102710Q	HELLIN	16.03.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
020044158653	R. VACA	X6626104B	HELLIN	15.05.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
029044303405	A. CLAROS	X6664183W	HELLIN	16.04.2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
029450312485	R. LORENZO	53144305	HELLIN	09.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403444180	A. AVIA	53145529	HELLIN	21.06.2007	200,00		RD 1.428/03	048.	3	
020403810742	A. MORENO	74497853	HELLIN	22.05.2007	140,00		RD 1.428/03	052.	2	
020044374210	M. SANCGHEZ	77574856	HELLIN	01.08.2007	310,00		RD 772/97	001.2		
020044370745	M. SANCGHEZ	77574856	HELLIN	01.08.2007	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	
020044311443	M. RUIZ	77578983	HELLIN	17.03.2007	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	6	
020044374763	E. MELGARES	05164326	HELLIN	01.08.2007	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	
020044335058	N. VELA	53144904	HELLIN	13.05.2007	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	
029450314299	ALONSO JIMENEZ MORATALLA S.	A02382083	LA GINETA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044357492	P. IVANOV	X4809873K	LA GINETA	12.05.2007	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4	
029403327110	LAVAMAN S.L.	B02060283	LA RODA	28.05.2007	760,00		RDL 339/90	072.3		
020043740577	C. CAROLEA	NO CONSTA	LA RODA	17.02.2007	450,00		RD 772/97	001.2		
029450357602	S. SONFELIANU	X3821043F	LA RODA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450315012	I. NATI	X4073543J	LA RODA	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044403544	M. IBAÑEZ	07541075	LA RODA	09.08.2007	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	
029403745496	I. MUÑOZ	28570266	LA RODA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403782072	P. DIAZ	07559619	TOBARRA	05.07.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020044064658	J. HERNANDEZ	53147430	TOBARRA	28.04.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450267514	PEREZIS	NO CONSTA	VALDEGANGA	12.09.2006	200,00		RD 1.428/03	048.		
020044565933	S. ERRAOUI	X1316152T	VILLARROBLEDO	14.08.2007	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	
029450362841	HOMOVIL S.A.	A04047957	HUERCAL OVERA	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450352653	HOMOVIL S.A.	A04047957	HUERCAL OVERA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450320408	CONSTRUCCIONES INTEGRAL DE	A05158894	AVILA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450331194	A. MARTIN	06556701	AVILA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450354650	M. LOPEZ	06568501	AVILA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403330537	A. MARCHENKO	X5085294V	BARCELONA	03.09.2006	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450429662	E. GONZALEZ	70707614	BARCELONA	12.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044385220	F. DAN	X6799893N	ARLANZON	01.09.2007	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	
029450359167	I. ARNAIZ	13032143	BURGOS	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450348534	J. PEREZ	71265791	BURGOS	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450358829	M. GONZALEZ	44034224	CADIZ	25.02.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450331492	E. VICARIO	28951784	CACERES	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450379245	M. MORENO	39167584	GRANADA	29.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450349459	BDM LOGISTICS MAIL SERVICE	B19193408	AZUQUECA DE HENARES	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
020450421394	J. EGEA	50156449	AZUQUECA DE HENARES	20.04.2007	140,00		RD 1.428/03	048.	2	
029450337822	GUADALAJARA RENTA CAR S.L.	B19226067	GUADALAJARA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450408559	M. FALL	X2797069Q	HUESCA	08.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020044352172	J. SANCHEZ	05091797	LLEIDA	30.03.2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
029403720311	AG Y BM INGENIERIA S.L.	B50645951	LOGROÑ O	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450311146	M. GEORGIEVA	X5243545M	LOGROÑO	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450377728	C. DANIEL ION	X4317304C	ALCALA DE HENARES	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450371519	V. ROMERO	53107028	ALCORCON	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450325546	LUGER INDUSTRIAL S.L.	B28853000	ARGANDA	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403746907	F. LEVIS	X2774794M	BOADILLA DEL MONTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450329692	V. SOLA	14304905	BOADILLA DEL MONTE	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450364370	J. CAMACHO	09045704	ESTREMERA	02.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450337251	I. MIGUEL	52979789	GETAFE	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450356324	GIOIA ITALIA S.A.	A82743683	MADRID	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450383571	BARQUERO GAR S.L.	B79256327	MADRID	09.07.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450373644	ORGAZ CABEZAS S.L.	B79846762	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450371477	EXPROGESTION S.L.	B79896106	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450357407	INSTITUTO DE SERVICIOSECOL	B81772089	MADRID	04.06.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		
029450348686	EARTH MUSIC S.L.	B82280090	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450361526	ESIA INVESTMENT S.L.	B82558511	MADRID	10.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450373280	SKY LIGHT EVENTS S.L.	B84140920	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450339235	C. LLANO	X3712555X	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450370357	L. MILLAN	X5108279W	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450368314	H. CONSTANTINE	X6629243E	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450257978	C. TORREMOCHA	00440297	MADRID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450435990	J. LERMA	01494984	MADRID	04.05.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450320949	J. MARIN	01931017	MADRID	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450345831	M. RAMOS	02238807	MADRID	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450316569	R. FREIRE	02899281	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450413452	A. MORAL	02906614	MADRID	13.04.2007	300,00	1	RD 1.428/03	048.	4	
029450327105	A. CARRION	04576015	MADRID	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450357109	R. SERRANO	06229020	MADRID	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450411443	Y. JAMMAL	07503883	MADRID	15.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450366640	M. JUSTO	08054922	MADRID	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450365933	R. ARQUILLO	11820961	MADRID	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450275456	M. CATALAN	18423833	MADRID	01.10.2006	140,00		RD 1.428/03	048.	2	
020450377046	M. CAMACHO	46858670	MADRID	13.03.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020450388860	A. REGUERA	50415541	MADRID	28.03.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450396917	S. PRIETO	51350334	MADRID	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450374612	J. GARCIA	51954205	MADRID	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450349216	A. REINA	03786692	MOSTOLES	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450332745	C. BLANCO	20257596	MOSTOLES	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029403344672	J. LOPEZ	02889973	TRES CANTOS	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450312928	J. APARICIO	05388155	TRES CANTOS	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450382583	J. CONDE	31337278	VALDEMORO	19.03.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020450379067	J. CONDE	31337278	VALDEMORO	16.03.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450345892	IGEBI COMERCIAL S.L.	B31816044	TAFALLA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450318062	DEVIL CAR MALLORCA S.L.	B57017022	PALMA MALLORCA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450359076	C. HERRERO	53192333	VIGO	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044329770	R. RODRIGUEZ	31720261	CAMAS	23.04.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
029450348984	A. PEÑA	28744664	SEVILLA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450348996	R. PEÑA	28744696	SEVILLA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450339296	ZUBIRI S.L.	B20124707	SAN SEBASTIAN	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450332733	B. SIMONET	15973613	SAN SEBASTIAN	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450330992	B. SIMONET	15973613	SAN SEBASTIAN	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450343550	M. CARRETERO	06904034	ZIZURKIL	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450337980	A. VIVO	85081955	ALBORAYA	17.01.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450374030	E. QUIROS	44522937	ALDAYA	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044312939	LIMPIEZAS FRANCISCO MARTIN	B46262432	ALFAFAR	27.02.2007	150,00		RD 2.822/98	010.1		
029450360169	M. ARMERO	33452625	ALFAFAR	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	*Sancionado/a*	*Identif.*	*Localidad*	*Fecha*	*Cuantía*	*Susp.*	*Precepto*	*Artº*	*Ptos.*	*Req.*
029450345107	S. MADRID	44880903	ALFAFAR	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450360390	VAYVEN HISPANA S.L.	B97319149	BENETUSER	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450353868	M. ARROYO	44851360	BENETUSER	18.02.2007	140,00		RD 1.428/03	048.	2	
020403843292	J. DIAZ	44859651	BENETUSER	14.07.2007	140,00		RD 1.428/03	052.	2	
029450316582	L. SANZ	20439790	CANALS	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450411194	A. GONZALEZ	20831862	CARCAIXENT	14.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450339041	M. GARCIA	07544966	COFRENTES	16.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450432021	J. GOMEZ	05665151	GANDIA	01.05.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020044572366	A. PIERA	44891002	JALANCE	03.09.2007	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020403802265	J. LOPEZ	48310936	PATERNA	24.07.2007	100,00		RD 1.428/03	052.		
029450348017	L. RODRIGUES	X6359461F	PICANYA	14.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450364280	A. RAMIRO	44790899	PUZOL	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044106732	R. BERMUDEZ	52678240	RIBARROJA DEL TURIA	27.04.2007	150,00		RD 1.428/03	084.2		
020450343784	E. GOMEZ	20028320	TAVERNES VALLDIGNA	22.01.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020450423524	M. DEBON	04586107	TORRENT	22.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
029450336052	S. PALACIOS	20163227	TORRENT	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450344530	PROMOCIONES PLA VALENCIA S.	A97335764	VALENCIA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450359600	ANTONIO DAVI GIOIELLE E MO	B96873609	VALENCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403831605	A. MEYONG	X8155611H	VALENCIA	11.09.2007	200,00		RD 1.428/03	048.	3	
029403344684	M. VALIENTE	07554285	VALENCIA	04.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450371490	J. FLORES	18601481	VALENCIA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450370278	M. SURIO	19423234	VALENCIA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450354558	M. SURIO	19423234	VALENCIA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450297861	M. CERRILO	19889783	VALENCIA	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450366720	A. DE MIGUEL	21313359	VALENCIA	13.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450429216	R. MUEDRA	22540525	VALENCIA	27.04.2007	100,00		RD 1.428/03	048.		
020450431855	M. TAMARIT	33464437	VALENCIA	29.04.2007	140,00		RD 1.428/03	048.	2	
029450350085	J. LORENZO	44867192	VALENCIA	28.05.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450358096	J. MARCHIRANT	20428007	XATIVA	11.06.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450315619	J. PREVOST	09332800	VALLADOLID	25.04.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		

Albacete, 16 de noviembre de 2007.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•25.759•

• *ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA*

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

Visto: El texto del Convenio Colectivo de empresa del Personal Laboral del Ayuntamiento de Lezuza (Albacete), código 02-0125-2, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 del Decreto 92/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo y artículo 7.1.b) del Decreto 77/2006, de 6 de junio, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo y prevención de riesgos laborales a los diferentes órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete, acuerda:

Primero: Registrar el citado Convenio Colectivo de empresa del Personal Laboral del Ayuntamiento de Lezuza (Albacete), en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Lezuza

Preámbulo.

El Ayuntamiento de Lezuza y las organizaciones sindicales firmantes coinciden en que el objetivo de la Administración debe responder al reto de las demandas de la sociedad y que es prioritario satisfacer estas demandas de manera ágil y eficiente, y para ello es necesario impulsar un proceso de modernización de los servicios públicos.

Considerando que la modernización es un proceso gradual que requerirá perseverancia y que puede implicar reestructuraciones administrativas y orgánicas, introducción de nuevos sistemas y técnicas de gestión, descentralización de funciones y obtención de resultados en la prestación de servicios y la dignificación de la figura del empleado público.

Ambas partes estiman que este conjunto de actuaciones debe acordarse desde una óptica profesional y de gestión en un marco de colaboración y mutua confianza sin menoscabo de las necesarias consultas y negociaciones con los interlocutores sociales en los ámbitos correspondien-

tes, sobre aquellos aspectos que puedan incidir en la prestación de servicios esenciales y todo ello orientado a satisfacer las necesidades que la sociedad actual demanda de los poderes públicos. Para lograr estos objetivos, ambas partes se comprometen a implantar un sistema de evaluación de eficacia y calidad de los servicios que la Administración presta, mediante la elaboración de unos indicadores de gestión de la calidad en los distintos departamentos del Ayuntamiento.

Las partes firmantes se obligan a llevar a cabo tal proceso de acuerdo con los principios que informan la institución jurídica y en particular los de buena fe y lealtad contractual.

Artículo 1.º– Ambito de aplicación.

Este Convenio Colectivo afectará al Personal Laboral, tanto fijo, como indefinido y temporal del Excelentísimo Ayuntamiento de Lezuza, excepto beneficiarios de Planes de Empleo y Convenios Especiales.

Artículo 2.º– Vigencia, duración, prórroga, y cláusula de garantía.

Este Convenio Colectivo entrará en vigor desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y será prorrogado por períodos anuales, en el supuesto de no existir renovación del mismo y en el caso de no ser denunciado por alguna de sus partes antes del vencimiento.

Cuando por parte de los Tribunales se cree una línea uniforme en orden a la aplicación e interpretación de las normas contenidas en el presente Convenio, que generen derechos a algún empleado público, el Ayuntamiento tendrá la obligación, siempre que no exista impedimento legal, de aplicar el resultado de la misma al resto del personal afectado por este Convenio Colectivo. Para ello, será requisito imprescindible que por el propio interesado, a través de escrito dirigido a la Comisión de Seguimiento, se solicite la aplicación de los beneficios reconocidos en las sentencias que considere sean de aplicación, correspondiendo a la mencionada Comisión el pronunciamiento sobre su aplicación o no.

Si las resoluciones lo fueran sobre cuestiones no contenidas en el presente Convenio Colectivo, el párrafo anterior será de aplicación cuando el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha haya manifestado la doctrina correspondiente.

Artículo 3.º– Comisión de seguimiento.

La Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco/Convenio Colectivo será única para los dos ámbitos y tendrá la misma composición que la Mesa General de Negociación, formada por 3 miembros de la Corporación, y 3 miembros de la representación sindical

Esta composición se modificará con ocasión de la celebración de las elecciones municipales y sindicales.

Esta Comisión estará presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, será su Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue y se reunirá, como máximo, antes de los 30 días desde la fecha del registro de la cuestión planteada.

Artículo 4.º– Jornada laboral.

La jornada laboral semanal, con carácter general para el personal laboral será de treinta y cinco horas semanales, equivalente en cómputo anual a mil cuatrocientas setenta horas efectivas de trabajo.

Con carácter general se distribuirá este horario con referencia al horario flexible, salvo en los casos en que el trabajo se realice por turnos. A tal efecto se determinará como horario de presencia obligada desde 8:30 horas hasta las 15:00 horas, mientras que será optativo el resto comprendido entre las 8:00 y las 8:30 horas de lunes a viernes y de 16:30 a 20:00 horas los miércoles. La jornada de horas semanales deberá quedar completa en ciclos mensuales.

Durante la jornada de trabajo se podrá disfrutar de una pausa, por un período de treinta minutos, dentro de la jornada laboral, siempre que la misma tenga una duración continuada de al menos cinco horas. Para aquellos colectivos que realicen su jornada en turnos, tendrán el mismo derecho, teniendo que adecuar el horario para su disfrute.

Los trabajadores/as que reglamentariamente estén obligados a realizar su servicio en régimen de jornada partida, dispondrán de dos horas como mínimo para comer, computándose ese período como tiempo no trabajado. Cualquier modificación de ese período de tiempo será por acuerdo entre el trabajador/a afectado y el Ayuntamiento.

Trabajo a turnos:

Para aquellos colectivos que realicen otras jornadas distintas, el número total de horas ordinarias semanales, o en cómputo mensual o anual para aquellos colectivos con turnos específicos, no podrá exceder de la jornada general antes mencionada. La distribución de la jornada en cada Servicio y la fijación de los horarios de trabajo se realizará según su propio contrato.

El calendario laboral será expuesto en un lugar visible de los centros de trabajo y se procurará que sea con tres meses antes de su entrada en vigor.

En el caso de producirse baja por enfermedad o vacante y no se produzca la correspondiente contratación y deban de asumir los demás trabajadores los turnos de trabajo, se retribuirá el exceso de turnos como gratificación por servicios extraordinarios.

Los trabajadores/as sujetos a turnos podrán realizar cambios voluntarios de éstos previa autorización del Servicio.

Cuando las vacaciones comiéncen en turnos de descanso empezarán a computarse el primer día de trabajo efectivo.

Las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia tendrán derecho a cambiar la jornada nocturna de trabajo por la diurna, en tanto dure esta circunstancia. Ello sin menoscabo ni merma de su retribución económica.

Una vez terminado el período de baja maternal, la empresa le facilitará a la trabajadora la elección de hacer durante los siguientes seis meses, o un año una jornada continuada si ésta lo desea.

Cualquier modificación de horario, respecto a las atribuciones de la Representación Sindical, se estará a lo establecido por la normativa vigente.

El tiempo necesario para equiparse o desequiparse los útiles y ropa de trabajo será computado dentro de la jornada laboral.

Nocturnidad:

Se consideran nocturnas las horas comprendidas entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana, con excepción del personal sujeto al horario flexible, salvo que se realicen por necesidades del servicio, por orden del Concejal y con el visto bueno del Alcalde. El trabajo prestado en dicho período, salvo que los haberes se establecieran atendiendo a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza, tendrá una retribución incrementada en un 30% sobre las retribuciones del trabajador.

Artículo 5.º– Control horario.

Las ausencias y faltas de puntualidad y permanencia de personal, en las que se aleguen causas de enfermedad, incapacidad temporal y otras de fuerza mayor, requerirán el aviso inmediato al responsable de la unidad correspondiente, así como su ulterior justificación acreditativa, que será notificada al órgano competente en materia de personal. En todo caso, y sin perjuicio de la facultad discrecional de los titulares de las unidades administrativas de exigir en cualquier momento la justificación documental oportuna, a partir del cuarto día de enfermedad será obligatoria la presentación del parte de baja y los sucesivos partes de confirmación con la periodicidad que reglamentariamente proceda.

El incumplimiento del horario legalmente establecido provocará una retención de haberes de forma proporcional al tiempo faltado.

Artículo 6.º– Jornada reducida.

Por tener hijos en edades comprendidas hasta los 12 años, o quien tenga a su cargo el cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de afinidad o consanguinidad, que padezcan deficiencias físicas, psíquicas, sensoriales o que precisen atención especial por razones de edad, accidente o enfermedad y no pueda valerse por sí mismo, se concederá reducción de jornada entre 1/7 y 1/2 de la misma con la correspondiente reducción proporcional del salario.

Se tendrá derecho a reducción de hasta el 50% de jornada laboral, retribuido, por un máximo de 1 mes, para cuidado de familiares de 1º grado, por razones de enfermedad muy grave.

La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada prevista en este artículo, corresponderá al trabajador/a, dentro de su jornada ordinaria. El trabajador/a deberá preavisar con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

El Alcalde podrá conceder también reducción de jornada, a petición de los interesados y oída la Representación Sindical, en los términos que en cada caso se determine, de acuerdo con la normativa vigente.

Los Empleados/as Públicos a quienes falten menos de cinco años para cumplir la edad de jubilación, podrán obtener, a su solicitud, la reducción de su jornada de trabajo hasta un medio, con la reducción de retribuciones que se determine reglamentariamente, siempre que las necesidades del servicio lo permitan (artículo 30.4 de la Ley 30/84).

Dicha reducción de jornada podrá ser solicitada y obtenida, de manera temporal, por aquellos Empleados/as públicos que la precisen en procesos de recuperación por razón de enfermedad, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Artículo 7.º– Vacaciones anuales.

Con carácter general, las vacaciones anuales retribuidas del personal serán de un mes natural o de veintidós días hábiles anuales por año completo de servicio o en forma proporcional al tiempo de servicios efectivos, teniendo en cuenta que la fracción resultante se computará como día completo, teniendo en cuenta para el cálculo de dicho tiempo el total de días, tanto por vacaciones anuales como por asuntos propios, se disfrutarán por los empleados/as municipales, preferentemente desde el 1 de mayo al 31 de octubre y de forma obligatoria dentro del año natural y hasta el 31 de enero del año siguiente, en períodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos, siempre que los correspondientes períodos vacacionales sean compatibles con las necesidades del servicio. A estos efectos los sábados no serán considerados días hábiles, salvo que en los horarios especiales se establezca otra cosa.

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la administración pública que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

– Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles o un mes natural más un día.

– Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles o un mes natural más dos días.

– Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles o un mes natural más tres días.

– Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles o un mes natural más cuatro días.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al cumplimiento de la antigüedad referenciada.

Los trabajadores/as que desarrollen su labor en servicios que, por su naturaleza, no pudieran disfrutar las vacaciones en los períodos señalados, fijarán turnos de 15 días, al objeto de que la mayoría de los trabajadores/as descansen en la época veraniega.

La elección de la fecha de disfrute de las vacaciones se llevará a cabo de forma rotativa, eligiendo por orden de antigüedad en el puesto de trabajo, en caso de desacuerdo entre afectados de un mismo servicio, siendo la elección por antigüedad también rotatoria.

Los Jefes de las distintas dependencias, previa consulta con los interesados, presentarán a la Corporación, por medio de las jefaturas de personal y oída la representación sindical, el plan de vacaciones, dentro del primer trimestre de cada año, procurando que queden siempre cubiertos los servicios al 50 %, y especialmente el Registro General del Ayuntamiento.

Las vacaciones deberán disfrutarse dentro del correspondiente año natural. No obstante, en los supuestos de suspensión o aplazamiento por incapacidad temporal, maternidad, así como cuando concurran circunstancias excepcionales, el Ayuntamiento podrá autorizar su disfrute hasta el 31 de enero siguiente.

En el caso de Incapacidad Temporal o maternidad, cuando esta situación coincida con el período vacacional, quedará interrumpido el mismo y podrán disfrutarse las vacaciones una vez terminada dicha situación si es compatible con lo establecido en el párrafo anterior.

Se podrá acumular los permisos de paternidad/maternidad/lactancia, con las vacaciones aún habiendo finalizado el año natural.

En los centros de trabajo en los que exista un cierre vacacional en un período determinado, los empleados/as públicos disfrutarán de sus vacaciones coincidiendo con ese período.

Artículo 8.º– Licencias retribuidas.

1. Todos los empleados/as municipales afectados por este acuerdo tendrán derecho a que se les conceda permiso, sin pérdida de derecho y retribuciones, en los siguientes casos, precisándose justificación y las que sean previsibles habrán de solicitarse al menos tres días antes de su disfrute:

a) Por matrimonio, o inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho, 15 días naturales desde el

mismo día de la celebración del evento. No se podrá hacer uso de esta licencia más de una vez cada dos años.

b) Por matrimonio de padres, hermanos o hijos, el día del acontecimiento.

c) Por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo y por el fallecimiento de un familiar dentro del primer grado de consaguinidad o afinidad tres días efectivos de trabajo cuando el suceso se produzca en la misma localidad y cinco días efectivos de trabajo cuando sea en distinta localidad.

Cuando se trate del fallecimiento de un familiar dentro del segundo grado de consaguinidad o afinidad, el permiso será de dos días efectivos de trabajo cuando el suceso se produzca en la misma localidad y cuatro días efectivos de trabajo cuando sea en distinta localidad.

d) Por enfermedad grave, intervención quirúrgica grave u hospitalización de familiares hasta el primer grado de consanguinidad hasta 5 días efectivos de trabajo y hasta 3 días efectivos de trabajo hasta el segundo grado de afinidad. En ambos casos estos períodos podrán ser ampliados siempre que hayan razones que lo justifiquen. El empleado deberá notificar a la mayor brevedad la situación que puede motivar el correspondiente permiso. Con la solicitud habrá de acompañar documentación justificativa suficiente de la gravedad de la enfermedad por parte del médico correspondiente o del ingreso en centro hospitalario. Si no se acreditaran tales extremos, el tiempo de ausencia se descontará de las vacaciones anuales, salvo que en ese momento las haya agotado, en ese caso se considerará como permiso no retribuido.

e) Por traslado de domicilio habitual, 1 día sin cambio de localidad y 3 días efectivos de trabajo si es distinta localidad.

f) Por exámenes en centros oficiales u oposiciones que supongan la promoción personal del trabajador/a en su carrera administrativa: Hasta 15 días totales, con la obligación de justificar oficialmente su participación ante el Servicio de Personal. La licencia se concederá para una sola jornada coincidente con el día del examen o exámenes, y en caso de jornada nocturna se le librará de la jornada anterior a la fecha del examen.

g) Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo para la realización de técnicas de preparación al parto, por el tiempo indispensable para su práctica y previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

h) La trabajadora, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo, que podrá dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por el padre siempre que ambos trabajen y se demuestre que no es utilizado por la madre a un mismo tiempo.

La madre podrá sustituir voluntariamente la hora de lactancia por un permiso de 4 semanas que se acumulan a su permiso de maternidad.

i) Los trabajadores/as del Ayuntamiento disfrutarán de licencia por el tiempo indispensable en los casos de asistencia a consulta médica, siempre que no sea posible asistir a la misma fuera del horario de trabajo, siendo preceptiva la posterior presentación del justificante médico. Asimismo se concederá permiso para la consulta médica de los hijos menores.

j) Se concederán 15 días de permiso de paternidad para el padre en caso de nacimiento, acogimiento o adopción.

En los casos de nacimiento de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, los empleados municipales tendrán derecho a ausentarse del trabajo durante 2 horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras. El permiso por maternidad será computado a partir de la fecha del alta hospitalaria.

A los efectos de interpretar los conceptos de consanguinidad o afinidad en primer o segundo grado, se aplicará lo siguiente:

Consanguinidad

Primer grado: Padres e hijos.

Segundo grado;

– En línea directa: Abuelos y nietos.

– En línea colateral: Hermanos.

Afinidad

Primer grado: Cónyuge, suegros e hijos políticos.

Segundo grado;

– En línea directa: Abuelos del cónyuge y nietos

– En línea colateral: Hermanos del cónyuge y cónyuge del hermano.

2. Podrán concederse permisos por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal, previa justificación del mismo.

3. En el supuesto de parto, la duración del permiso será de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El permiso se distribuirá a opción de la trabajadora siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el padre podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del permiso.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que la madre y el padre trabajen, ésta, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre, salvo que en el momento de su efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga un riesgo para su salud.

En los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, el permiso tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, contadas a la elección del trabajador/a, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción. En caso de que la madre y el padre trabajen, el permiso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos.

Al trabajador/a se le podrá conceder un permiso por Adopción Internacional de hasta 2 meses, percibiendo las retribuciones básicas, aparte del habitual permiso por adopción.

4. Se tiene derecho reconocido a flexibilizar un máxi-

mo de una hora del horario fijo, para cuidado de personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad o familiares con enfermedad grave hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad.

5. Se tendrá derecho a modificación de un máximo de 2 horas del horario fijo, con carácter personal y temporal por motivos relacionados con la vida personal, familiar y laboral, y en casos de familias monoparentales.

6. Se tendrá derecho a flexibilizar hasta 2 horas diarias para conciliar los horarios de centros de educación especial por hijos discapacitados con el horario de trabajo.

7. Se tendrá derecho a Permiso por hijos discapacitados de ausentarse por el tiempo indispensable para reuniones de coordinación del centro especial o acompañarlo si ha de recibir apoyo adicional en el ámbito sanitario.

Los permisos a que se refiere el presente apartado podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, a solicitud de los trabajadores/as y si lo permiten las necesidades del servicio, en los términos que reglamentariamente se determinen.

Artículo 9.º– Licencias especiales.

Se establecen ocho días de asuntos propios al año retribuidos, se añade el derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. Estas licencias podrán disfrutarse en cualquier época del año, siempre que el servicio lo permita. Dichos días no podrán acumularse a las vacaciones anuales retribuidas.

El personal interino y los contratados podrán disfrutar de estas licencias proporcionalmente al tiempo de servicios prestados.

Otras licencias son:

– Los días 24 y 31 de diciembre se considerarán a todos los efectos como «dispensa de asistencia al trabajo».

– El día 22 de mayo, Sta. Rita, salvo Registro General, será considerado como «dispensa de asistencia al trabajo».

En el caso de que los días 24 y 31 de diciembre, o 22 de mayo coincidan en día no laborable o por razones del servicio no se puedan disfrutar, se compensará con día de asunto propio.

Estas licencias no podrán acumularse a las vacaciones.

Artículo 10.º– Licencias no retribuidas/excedencias.

Podrán concederse licencias por asuntos propios, condicionadas a las necesidades del servicio. Dichas licencias se concederán sin retribución alguna y su duración acumulada no podrá en ningún caso exceder de tres meses cada dos años, de acuerdo con la normativa vigente.

a) Excedencia para el cuidado de familiar:

Los trabajadores/as municipales sujetos a este Acuerdo, tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a partir de la fecha del nacimiento de éste o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa. Los sucesivos hijos, adopciones o acogimientos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

También tendrán derecho a un período de excedencia en los mismos términos del párrafo anterior, los empleados/as públicos para atender al cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos.

El período de permanencia en dicha situación será computable a efectos de trienios, consolidación del grado personal y derechos pasivos. Durante los 2 primeros años, a partir del momento en que se solicite, el trabajador/a tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo. Transcurrido este período dicha reserva lo será a puesto en la misma localidad, del mismo grupo profesional o categoría equivalente de igual nivel y retribución. Para todo aquello no contemplado en este párrafo se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

b) Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público:

1. Procederá declarar la excedencia voluntaria, de oficio o a instancia de parte, en la situación regulada en este artículo a los Empleados/as Municipales que se encuentren en servicio activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubieran obtenido la oportuna compatibilidad, y a los que pasen a prestar servicios en Organismos o Entidades del sector público y no les corresponda quedar en las situaciones de servicio activo o servicios especiales.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, deben considerarse incluidas en el sector público aquellas empresas controladas por las Administraciones Públicas por cualquiera de los medios previstos en la legislación mercantil, y en las que la participación directa o indirecta de las citadas Administraciones Públicas sea igual o superior al porcentaje legalmente establecido.

2. Los empleados/as municipales podrán permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma. Una vez producido el cese en ella deberán solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo máximo de un mes, declarándoseles, de no hacerlo, en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

c) Excedencia voluntaria por agrupación familiar:

1. Podrá concederse la excedencia voluntaria por agrupación familiar, con una duración mínima de dos años y máxima de quince, a los Empleados/as municipales cuyo cónyuge resida en otro municipio por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo de carácter definitivo, como funcionario de carrera o como laboral, en cualquier Administración Pública, Organismo Autónomo o Entidad Gestora de la Seguridad Social, así como en Órganos Constitucionales o del Poder Judicial.

2. Antes de finalizar el período de quince años de duración de esta situación deberá solicitarse el reingreso al servicio activo, declarándose, de no hacerlo, de oficio la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

3. Se tiene derecho a traslado o excedencia por Violencia de Género. En la excedencia (sin plazo máximo) se percibirá durante 2 meses las retribuciones íntegras.

Para todo aquello no contemplado en este artículo se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 11.º– Promoción interna y provisión de vacantes.

El sistema normal de provisión de los puestos de trabajo es el de concurso.

La promoción de los trabajadores/as y el acceso a puestos de superior categoría se realizará de acuerdo con

la normativa que lo regule en cada caso y previa negociación con la representación Sindical.

Se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, así como en las normas correspondientes de la LRBRL y del TRRL.

Promoción interna: De las plazas a incluir en la Oferta Pública de Empleo, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento, se reservarán al menos el 50 % del total de las plazas vacantes incluidas en la oferta de empleo público, para promoción interna, que en caso de no cubrirse, se incrementarán al turno libre. Para ello, los procedimientos de promoción interna deberán ser finalizados con anterioridad a los procesos de acceso libre.

Los aspirantes que opten a la promoción interna deberán poseer la titulación exigida para el desempeño del puesto ofertado y haber permanecido en una categoría o grupo inmediatamente anterior un período mínimo igual al que exige la legislación estatal (2 años).

Concurso de provisión: Dentro del primer trimestre de cada año natural, se efectuarán ordinariamente concursos de provisión de puestos de trabajo para permitir al personal municipal optar a las vacantes existentes en la plantilla municipal.

En dichos concursos serán incluidos los puestos de trabajo vacantes ocupados en comisión de servicios y en encomiendas o atribución temporal de funciones durante más de dos años, los puestos cubiertos por interinos, así como los puestos vacantes cubiertos provisionalmente en aplicación del artículo 17 del Convenio Colectivo.

Las plazas que no hayan sido cubiertas en el concurso de provisión, por no haber sido adjudicadas a ningún aspirante o quedar desiertas, pasarán a incluirse en la Oferta de Empleo Público.

Para optar a los concursos de provisión es necesario pertenecer a la misma Escala y subescala administrativa.

Asimismo, será necesario haber permanecido en el puesto de trabajo desde el que se opta, un período mínimo de tiempo igual al que establezca la legislación estatal (2 años).

Los méritos a incluir en el concurso de provisión serán los establecidos en la legislación aplicable. No obstante se establecerán mediante la negociación en la mesa general, unas bases tipo que serán de aplicación en todos los casos, sin perjuicio de que en determinados supuestos puedan ser complementadas con otros méritos específicos cuando lo aconseje la naturaleza y características de los puestos de trabajo a cubrir.

En aquellos Servicios en los que existan trabajadores que tengan reconocido y acreditado la prestación de servicios de superior categoría con carácter permanente, tendrán derecho a la convocatoria con carácter excepcional y dentro del primer semestre del año de un concurso oposición restringido. Para ello se modificará con anterioridad la plantilla orgánica, con la creación de las plazas correspondientes, amortizándose en caso de superación de las pruebas las plazas de origen y manteniendo en caso contrario la condición anterior. A estas plazas podrán concurrir todos los trabajadores/as que cumplan los requisitos exigidos.

Las Bases de la convocatoria de los concursos de provisión que se separen del modelo tipo serán sometidas a estudio de la Mesa General de Negociación con carácter previo a su aprobación.

Artículo 12.º– Oferta Pública de Empleo/bolsas de trabajo.

En cumplimiento de la normativa vigente de aplicación a la Administración Local, en la Oferta Pública de Empleo, la Mesa General de Negociación revisará y propondrá la Plantilla Orgánica, así como las vacantes que han de ser cubiertas por promoción interna.

Para la selección de los funcionarios y de los contratados laborales fijos y temporales, se aplicarán las Bases Generales aprobadas en cada momento por el Ayuntamiento, que serán revisadas dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este Acuerdo. En el proceso de selección habrá un representante Sindical.

Artículo 13.º– Sistema de acceso.

El sistema de acceso a la plantilla del Ayuntamiento será el establecido en la normativa vigente.

Los criterios de selección serán establecidos teniendo en cuenta las bolsas de trabajo vigentes y, en su caso, serán regulados por este Ayuntamiento y las organizaciones sindicales.

Artículo 14.º– Movilidad de personal.

Cuando la solicitud de traslado se realice a instancias de parte, por incapacidad física o psíquica para el desempeño de su trabajo, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propondrá el cambio de puesto de trabajo, preferentemente en su unidad y/o servicio por razones de salud y el Comité de Seguridad y Salud lo estimará favorable o desfavorable. En base a dicha propuesta, la Corporación llevará a cabo la adscripción del trabajador/a siempre que exista puesto vacante con dotación presupuestaria cuyo nivel de complemento de destino y complemento específico no supere al del puesto de trabajo de origen, y siempre que se reúnan los requisitos necesarios para su desempeño (artículo 20.1.h) de la Ley 30/1984). En cualquier caso, habrá de cumplirse lo dispuesto tanto en el artículo 50 de la Ley 53/2002 de 30/12/02 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Para los empleados/as de este Ayuntamiento que conducen vehículos municipales a los que por sanción administrativa con ocasión del ejercicio de sus funciones, o discapacidad física o psíquica les fuera retirado su permiso de conducir, se les garantizará otro puesto de trabajo en tanto dure esa circunstancia.

El Ayuntamiento de Lezuza atenderá las peticiones de traslado formuladas por trabajadores de otras Administraciones Públicas, con la limitación del 50% del total de las ofertadas de la Oferta de Empleo Público.

En todo caso, será imprescindible para la concesión de este tipo de traslados, que la Administración Pública de origen tenga regulado un sistema de reciprocidad que también lo permita.

Artículo 15.º– Indemnizaciones por ocupar puestos de trabajo de superior categoría.

Cuando por diferentes causas se produzcan sustituciones de puestos de trabajo de superior categoría profesional autorizada, comunicada al servicio de personal y adoptado el oportuno acuerdo, se indemnizará, a partir del primer día, con un Complemento de Productividad en la cantidad resultante a las diferencias de grupo retributivo, complemento de destino, complemento específico y/o complemento de productividad, si existiera. Asimismo el cese será comunicado por el mismo procedimiento y la misma jefatura que autorizó dicha sustitución.

La sustitución se efectuará por el trabajador/a más

antiguo del mismo grupo retributivo dentro del Servicio, Sección o Negociado de que se trate, y en caso de no haber del mismo grupo retributivo, será cubierta la vacante por el grupo inmediatamente inferior.

Cuando el hecho sea como consecuencia del deber legal de sustitución, no cabrá indemnización alguna.

Artículo 16.º– Formación.

La Corporación requerirá en los tres primeros meses del año, las necesidades formativas existentes en cada dependencia o servicio, y programará, oída la representación sindical, la formación de los trabajadores/as.

Sin perjuicio de lo contemplado en el vigente Convenio Colectivo sobre formación Sindicatos-INAP, se establece una Comisión Municipal de Formación Continua que de manera paritaria regulará la formación imprescindible a los efectos de la promoción interna contemplada en los apartados anteriores.

Para facilitar la formación o la actualización profesional de los empleados/as públicos de este Ayuntamiento, se acuerda lo siguiente:

a) Crear una Comisión Municipal de Formación Continua, de composición paritaria, y que se constituirá en el primer trimestre del año en el caso de no estar creada.

b) Se podrá conceder 70 horas/año como máximo por asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional y el contenido del mismo esté directamente relacionado con el puesto de trabajo o su carrera profesional en la Administración.

c) Se podrá conceder permiso no retribuido de una duración máxima de tres meses para la asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional siempre que la gestión del servicio y la organización del trabajo lo permita.

d) Las instalaciones municipales se pondrán a disposición de la formación continua de los trabajadores/as fuera del horario laboral.

e) Se tendrá derecho a cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad y excedencias por motivos familiares.

Artículo 17.º– Prestaciones varias.

En caso de enfermedad o accidente, sea o no laboral, y en los supuestos de baja o permiso por maternidad, el Ayuntamiento abonará al empleado público el 100% de sus retribuciones, durante un período máximo de tres meses.

Pagas anticipadas.

De acuerdo con la normativa vigente y bases de ejecución del presupuesto, los trabajadores comprendidos dentro del ámbito de aplicación del presente Convenio, tendrán derecho cuando así lo soliciten al percibo de hasta dos pagas anticipadas íntegras a reintegrar en 12 meses sin interés alguno, considerando como paga el total de las retribuciones mensuales del trabajador que la solicite.

Artículo 18.º– Comisiones de Servicio.

La Mesa General de Negociación llevará a cabo un proceso de regularización, con arreglo a la Legislación vigente, de las comisiones de servicio en el primer trimestre de cada año mediante la realización concurso de méritos, oposición libre, concurso-oposición, etc.

A la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo se procederá a la regularización de todas las comisiones de servicios que hayan superado los dos años máximos de duración, a través de la inclusión de todos los puestos de trabajo vacantes cubiertos en Comisión de Servicio y atribución temporal de funciones en el primer concurso de provisión que se convoque, de acuerdo con el artículo 12º de este Acuerdo-Marco. Si algún puesto no resultase cubierto en el concurso de provisión pasará a incluirse inmediatamente en la Oferta de Empleo Público.

Artículo 19.º– Asistencia jurídica y garantía de accidentes de trabajo.

El Ayuntamiento prestará la asistencia jurídica adecuada a sus trabajadores/as en los casos surgidos como consecuencia de las prestaciones de servicio y cubrirá la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la actuación oficial, que no recojan los seguros establecidos, salvo en aquellos casos en que el Ayuntamiento sea la parte contraria.

Artículo 20.º– Dietas y desplazamientos.

Las dietas asignadas a los trabajadores/as por desplazamiento para la realización de cursos, cursillos, etc., indispensables para el desempeño de su puesto de trabajo y autorizados previamente, serán las correspondientes al grupo A, debiéndose justificar documentalmente, en el Servicio de Personal los gastos de alojamiento y manutención.

En caso de percepción de cantidades por desplazamiento al puesto de trabajo, el Ayuntamiento no pondrá a disposición de los trabajadores/as medios de transporte municipales.

Los tribunales estarán a lo dispuesto en la Ley.

Artículo 21.º– Comité de seguridad y salud en el trabajo.

Este Comité será único para los dos órganos de representación del personal (Funcionarios y Laborales).

Con el fin de regular las condiciones de salubridad en el conjunto de los servicios del Ayuntamiento, así como de las actuaciones tendentes a mejorar las condiciones ambientales de trabajo, se crea un Comité compuesto por:

El número de delegados de prevención será el que legalmente corresponda según la legislación vigente y su distribución se realizará proporcional a los resultados de las elecciones sindicales, teniendo en cuenta el número total de delegados que será de 1 Funcionario y 2 Laborales. El nombramiento será realizado por cada uno de los sindicatos con representación en el Ayuntamiento, en virtud del número de delegados de prevención que les corresponda. Este nombramiento podrá recaer entre cualquiera de los empleados/as públicos de este Ayuntamiento. A tal efecto y tras el cómputo total de delegados el Pleno municipal dará cuenta de la composición correspondiente.

Este Comité, estará encargado de estudiar y proponer a los órganos municipales competentes cuantas medidas o propuestas se consideren.

La periodicidad de las reuniones de este Comité quedará fijada por el mismo.

El Ayuntamiento consignará anualmente una partida presupuestaria para atender las necesidades en materia de prevención de riesgos laborales. Para la cuantificación de esta partida serán tenidos en cuenta las sugerencias e informes del Comité de Seguridad y Salud, que deberá aprobar el presupuesto en materia de prevención. El control y destino de esta partida se realizará por este Comité para el cumplimiento de sus facultades.

Una vez configurado, por parte del Ayuntamiento, el servicio de Prevención de Riesgos Laborales y dotado este con todos los recursos humanos y materiales necesarios, este asumirá directamente el control de las enfermedades comunes (I.T.), rescatando la adjudicación de este servicio de la compañía aseguradora correspondiente.

Artículo 22.º– Vigilancia de la salud.

El Ayuntamiento facilitará los reconocimientos médicos a sus trabajadores.

Los reconocimientos médicos serán específicos para cada puesto de trabajo, dependiendo de los riesgos que lleve asociado el mismo. Se seguirán los protocolos que realicen las autoridades sanitarias competentes en esta materia.

En los reconocimientos médicos se garantizará la voluntariedad del trabajador/a (exceptuando aquéllos que sean imprescindibles para evaluar los efectos negativos de las condiciones de trabajo sobre su salud y sobre la de otras personas).

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores/as se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de las personas, y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Los resultados de los reconocimientos a que se hace referencia serán comunicados al trabajador/a.

Artículo 23.º– Vestuario de trabajo.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tras realizar un estudio conjuntamente con los Delegados de prevención, propondrá las prendas de trabajo, tanto de vestuario como de equipos de protección individual, que deben emplear los trabajadores/as.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales recomendará a las distintas unidades que compren nuevo mobiliario, el más adecuado para ser usado por los trabajadores/as, incluido el ofimático. Estas unidades, recabarán obligatoriamente información técnica a dicho Servicio.

La Corporación se compromete a dotar una partida específica para vestuario de trabajo de las diferentes categorías y según las necesidades.

El Ayuntamiento facilitará prendas de trabajo, a aquellos trabajadores que por razón de su servicio lo requieran. El uso de estas prendas será de obligado cumplimiento.

Artículo 24.º– Competencias sindicales.

Sin perjuicio de las competencias que las Leyes le atribuyen, la Junta de Personal, Comité de Empresa y las Secciones Sindicales, legalmente establecidas, tendrán las siguientes:

a) Elegir representantes en la Comisión de Interior y Personal, que es en la que se tratan los asuntos relacionados con los trabajadores/as municipales.

b) Conocer con antelación cuantos expedientes y asuntos vayan a tratarse en relación con el punto anterior.

c) Convocar asambleas dentro del horario de trabajo responsabilizándose de su normal desarrollo. En todo caso, la celebración de la reunión no afectará a la prestación de los servicios imprescindibles.

Artículo 25.º– Garantías sindicales.

Sin perjuicio de la garantías que las Leyes les atribuyen, los miembros de la Junta de Personal, Comité de Empresa y de las Secciones Sindicales legalmente constituidas, tendrán las siguientes:

a) No ser trasladados de servicio a no ser por razones objetivas, o por conformidad, o previa solicitud del interesado y, sobre todo, cuando puedan causarle perjuicio económico o en su horario de trabajo.

b) En el ejercicio de los derechos sindicales se estará a lo dispuesto en la Legislación vigente.

c) La Corporación Municipal pondrá a disposición de las Organizaciones Sindicales y Comité de Empresa, los medios materiales y de espacios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El crédito horario que dispone cada sindicato será el que resulte de las últimas elecciones sindicales y de los Delegados de Prevención correspondientes que serán designados por las respectivas Secciones Sindicales, una vez aplicada la legislación vigente, modificándose éste de oficio una vez concluidas las mismas.

Artículo 26.º– Obligaciones sindicales.

Las legalmente establecidas en la Ley 9/87 y L.O. 11/85.

Artículo 27.º– Derecho de huelga.

Los trabajadores/as afectados por este acuerdo tendrán derecho al ejercicio de huelga, de acuerdo con la normativa vigente en ésta materia.

Dado el carácter de servicio público que el Ayuntamiento representa, los servicios mínimos serán garantizados.

Artículo 28.º– Retribuciones.

El incremento salarial y cláusula de revisión, se estará a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, del año en curso.

No obstante, en el caso de que en la Ley de Presupuesto Generales del Estado del año en curso, no se establezcan límites de incremento salariales que no se puedan superar, se incrementará el porcentaje establecido por dicha Ley hasta la desviación producida respecto del I.P.C.

Las retribuciones del personal laboral se equipararán en todos los conceptos a las establecidas para el personal funcionario, mediante la Relación de Puestos de Trabajo, que comprenderá la relación de todos los puestos de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Lezuza, en la que se definirán y delimitarán claramente las funciones correspondientes a cada puesto de trabajo, así como las retribuciones que correspondan a cada puesto. Elaborada dicha R.P.T., se cuantificará el coste de la equiparación y se negociará entre la representación sindical y el Ayuntamiento la forma, plazos, condiciones y demás aspectos necesarios para llevarla a cabo. No entrará en vigor este artículo en tanto no esté definida y aprobada la citada R.P.T., así como las condiciones de su entrada en vigor.

El complemento de destino será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías fijadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año correspondiente y tendrá carácter retroactivo al 1 de enero de cada año natural. Los niveles de complemento de destino se asignarán para cada puesto de trabajo en la R.T.P. a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los límites máximos y mínimos establecidos por la normativa estatal reguladora de la materia para el personal funcionario.

El complemento específico es el concepto en el que se encuentran valoradas las condiciones particulares de los puestos de trabajo, en orden a los siguientes factores.

– Especial dificultad técnica.
– Dedicación.
– Responsabilidad.
– Incompatibilidad
– Peligrosidad.
– Penosidad.
– Toxicidad, especiales condiciones de trabajo, a la intemperie y especialmente penosos.

Dichos factores serán definidos y valorados en documento negociado con las representaciones sindicales.

La productividad estará destinada a retribuir el especial rendimiento, interés o iniciativa del trabajador, dentro de su jornada habitual, debiendo apreciarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo u objetivos asignados al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 861/1986.

a) Corresponde al Alcalde o Concejal en quien delegue, su distribución entre las diferentes áreas, programas, actividades e individualmente entre cada trabajador. A este efecto el Pleno de la Corporación cuando apruebe el Presupuesto Municipal anual deberá fijar la cuantía que globalmente destine a este fin, así como los criterios que, en cada caso, se establezcan para su distribución.

Antigüedad.–El personal laboral al servicio de este Ayuntamiento tendrá derecho a percibir en concepto de complemento de antigüedad una retribución equivalente a la establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado que se apruebe para cada ejercicio para el personal funcionario, para cada uno de los grupos a que se refiere la Ley 30/84, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Al empleado que se contrate con carácter fijo se le computará a efectos de antigüedad al servicio del Ayuntamiento, la suma acumulada de los distintos períodos en que el mismo hubiese estado prestando servicio bajo cualquier otra modalidad de contrato o relación jurídico laboral en cualquier administración pública o empleado laboral fijo.

Al personal fijo de plantilla, se le reconocerá para la antigüedad el tiempo trabajado en otras Administraciones Públicas, en cuantía similar a la de los trabajadores de su categoría actual.

Las retribuciones del personal laboral serán equiparadas en todos los conceptos a las establecidas para los funcionarios municipales.

Artículo 29.º– Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo. Para su autorización se tendrán que seguir los siguientes criterios:

a) Que hayan realizado tareas fuera de la jornada reglamentaria de trabajo, de manera no periódica.

b) Que la realización de las tareas fuera de la jornada, haya sido autorizada con carácter específico o bien, de forma genérica, por la Junta de Gobierno Local, debiendo constar en dicha orden el nombre y categoría del personal afectado, período en el que se deba prestar la jornada extraordinaria y cuantificación (global o por unidad de tiempo) de la gratificación. No obstante, en caso de urgencia justificada, la realización de las tareas extraordinarias, podrá ser ordenada verbalmente o por escrito, por el Concejal-Delegado del Servicio.

c) Que el empleado público no tenga asignado un complemento de productividad o complemento específico fundado, total o parcialmente, en la realización de mayor jornada de trabajo para la misma clase de tareas.

d) Que haya sido fiscalizado el gasto correspondiente, salvo casos de imprevista urgencia.

e) La realización de tareas extraordinarias fuera de la jornada laboral ordinaria, será de voluntaria aceptación por el empleado público, salvo que tenga por objeto prevenir o remediar un riesgo grave a la seguridad o salubridad de los ciudadanos, en cuyos supuestos, será de obligado cumplimiento

f) En ningún caso las gratificaciones anuales totales de un servicio se abonarán y realizarán para trabajos estructurales y permanentes.

En relación a la cuantificación de las gratificaciones por servicios extraordinarios, se fijan las siguientes cantidades en euros para el año 2007:

Grupos	*H.E. Normal*	*H.E. Nocturna*	*H.E. Festiva*	*H.E. Fest./Noct.*
Grupo A	14,85	18,50	20,40	22,25
Grupo B	12,75	16,00	17,50	19,00
Grupo C	10,60	13,25	14,60	16,00
Grupo D	9,55	12,00	13,15	14,30
Grupo E	8,50	10,60	11,70	12,75

Estas cantidades serán revisadas anualmente en el mismo porcentaje que los incrementos de las retribuciones básicas.

Estas cantidades, no obstante, no modificarán otras cuantías superiores pactadas con colectivos específicos.

Asimismo, la gratificación por servicios extraordinarios solo podrá abonarse una vez realizadas las tareas de que se trate, siendo preciso al respecto el visado conforme del Jefe de la Unidad o Servicio y del Concejal-Delegado.

Optativamente y a decisión del trabajador/a y siempre y cuando que el servicio lo permita las gratificaciones por servicios extraordinarios podrán ser compensadas por descansos acumulados. Siendo el sistema de computo el siguiente:

a) Cuando la hora no sea ni nocturna, ni festiva se compensará con una hora de descanso por cada hora trabajada.

b) Cuando la hora sea nocturna, (entre las 22 y las 6 h.), la compensación será de 1 h. 45' por cada hora trabajada.

c) Cuando la hora sea festiva, en domingos o sábados desde las 15 h. la compensación será de 2 horas de descanso por cada hora de trabajo.

d) Cuando coincida en nocturna y festiva, la compensación será de 2 horas 30' de descanso por hora de trabajo.

Se podrán acumular estos tiempos de descanso hasta constituir jornadas completas, que no serán disfrutadas junto al período de vacaciones regladas.

El cumplimiento íntegro de las condiciones y criterios expresados en el presente artículo, será de obligado cumplimiento en todos y cada uno de sus apartados y no se podrá abonar gratificación alguna sin esos requisitos.

Artículo 30.º– Catálogo de puestos de trabajo.

A la entrada en vigor de este Convenio Colectivo se creará una Comisión de Seguimiento y Valoración del Catálogo de Puestos de Trabajo, con la misma composición y configuración que la Mesa General de Negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 (Comisión de Seguimiento), con el fin de depurar los errores que surjan, así como interpretar y resolver las incidencias relativas a su aplicación en el tiempo, dándole un carácter dinámico al Catálogo de Puestos de Trabajo. Este catálogo definirá para cada puesto de trabajo; el Grupo, Nivel, Complemento de Destino y Complemento Específico.

Artículo 31.º– Planes y fondos de pensiones.

A los efectos de la adecuación de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones y para la formalización de un Plan de Pensiones en el Ayuntamiento, éste estudiará destinar para el ejercicio 2008 y siguientes, una partida

presupuestaria equivalente al 0,5% de la masa salarial total de Ayuntamiento.

Artículo 32.º– Despido del personal laboral con contrato indefinido o fijo.

En los supuestos de despido de personal laboral con contrato de carácter indefinido o fijo en este Excmo. Ayuntamiento, que hayan sido declarados improcedentes por sentencia firme, procederá la opción por la readmisión, salvo que exista acuerdo unánime de la Comisión paritaria a favor de la indemnización, emitido en el plazo de 5 días, a partir de la notificación de la sentencia de primera instancia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación en los supuestos en que el litigio verse sobre la temporalidad o no de los contratos.

Artículo 33.º– Trabajadores/as con contrato de formación y/o inserción socio-laboral.

A los trabajadores/as cuyo objeto del contrato de trabajo sea la formación y/o la inserción socio-laboral, como consecuencia de Convenios Interinstitucionales (alumnos/as-trabajadores/as y beneficiarios de Planes Sociales), se les aplicarán las condiciones establecidas en las normas u ordenanzas elaboradas a tal efecto por las administraciones convocantes. Las condiciones establecidas en este Convenio Colectivo relativas a vacaciones, permisos no retribuidos, jornada y ayudas del fondo de asistencia, y que no sean reguladas por las ordenanzas específicas les serán de aplicación.

Artículo 34.º– Funcionarización.

Durante la vigencia de esta Convenio Colectivo en Comité de Empresa propondrá los servicios y colectivos susceptibles de ser funcionarizados, así como el procedimiento a emplear.

Artículo 35.º– Régimen disciplinario.

El régimen disciplinario del personal laboral de este Ayuntamiento se regulará mediante acuerdo que deberá de adoptarse por parte del Ayuntamiento en el primer cuatrimestre del año, y en todo caso, se estará a lo dispuesto para los funcionarios de la administración local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, «Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local», excepto para la prescripción que será la regulada en el artículo 60.2 del Estatuto de los Trabajadores.

La apertura de cualquier tipo de expediente disciplinario deberá ser comunicada tanto al trabajador como al Comité de Empresa, así como la propuesta de sanción tipificada.

La valoración de las faltas y las correspondientes sanciones impuestas por la Corporación serán siempre revisables ante la jurisdicción competente.

Dadas las especiales características de algunos programas en cuanto a destinatarios, duración de los contratos, tipo de prestación de servicios, etc., el régimen disciplinario de aplicación para los trabajadores a los que hace referencia el artículo 41 del presente texto (alumnos/as-trabajadores/as, beneficiarios de Planes Sociales, etc.), será regulado mediante una ordenación específica negociada con el Comité de Empresa.

Disposiciones adicionales.

Para aquellos Servicios Públicos que el Ayuntamiento de Lezuza preste por medio de Contratas de Servicios, se garantizará a los trabajadores/as de dichas contratas la aplicación de los Convenios Colectivos del Sector o Rama de su actividad. En caso de carecer de éste, se le aplicará el Convenio del Ayuntamiento de Lezuza.

Cláusula adicional.

Las condiciones establecidas en el presente Convenio serán de aplicación a todos los empleados municipales sea cual sea su condición, con la excepción establecida en el artículo 1 de este texto.

Albacete, 13 de noviembre de 2007.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•25.668•

• *ADMINISTRACIÓN LOCAL*

AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

ANUNCIO

Los inscritos en el Padrón Municipal que a continuación se relacionan, han incumplido lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

– Iván Marcelo Escobar García.
– Lucas Piotr Kedzierski.
– Agnieszka Maria Koprynia.
– Florica Vasile.
– Martín Claudiu.
– Andrei Mihai Martín.
– Sorina Nicoleta Radoi.
– Valentina Virginica Radoi.
– Priboi Lovita.
– George Pasarica.
– Ileana Sima.
– Nucu Nevers Sima.
– Bohdan Hanzyuk.ivan
– Nevers Sima.
– Olvidiu Mihail Priboi.
– Iuliana Carmen Onofrei.
– Nicolae Octavian Doganoiou.
– Ion Viorel Catinca.
– Marian Nicolae Balica.
– Ionut Dan Andone.
– Gabriela Catinca.
– Leontina Priboi.
– Eric Lucian Doganoiu.
– Simon Bogdan Doganoiu.
– Mirian Viviana Doganoiu.
– Zizi Macica.
– Elena Creata.

Conforme a lo establecido en los apartados 7 y 8 de la

Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, he resuelto decretar:

Primero.– Acordar las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad, al no haber renovado su inscripción en dicho Padrón, de las personas mencionadas.

Segundo.– De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación de la presente resolución a los interesados se realizará mediante edictos al desconocer el domicilio de los mismos, por lo que se publicará esta resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Tercero.– De acuerdo con la legislación invocada, la fecha de publicación del edicto anterior, será la de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Contra esta resolución, podrán interponer recurso de reposición, potestativamente, dentro del plazo de un mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, ante el mismo Organo que ha dictado el acuerdo, y recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación.

En Abengibre a 14 de noviembre de 2007.–La Alcaldesa, Felicidad Alberola Pérez.

•25.384•

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Por Resolución de la Vicepresidencia del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2007, y a los efectos contemplados en los artículos 92.5.c) 1º y 95.2 del texto refundido de la Ley de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, por medio del presente se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Actuación nº 18 "Ctra. de Barrax" del vigente P.G.O.U., presentado por la mercantil Inmobiliaria de Albacete, S.A., adjudicatario de la urbanización de dicha Unidad.

A los efectos contemplados en el artículo 92.4 del Texto Refundido de la LOTAU, con la delimitación de la Unidad reparcelable, queda prohibido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria, y también se advierte a propietarios afectados y al urbanizador de la facultad de realizarse requerimientos fehacientes para determinar el precio de compra-venta de los excesos-defectos de derechos en relación con las parcelas resultantes (artículo 93.f) del TRLOTAU).

Durante el mencionado período de audiencia pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente nº 799/07 y la documentación técnica nº C-1460, obrante en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Iris, 11 de Albacete, en horario de 11,30 a 14,00 horas) y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Albacete, 23 de noviembre de 2007.–La Presidencia, Manuel Pérez Castell.

•26.429•

AYUNTAMIENTO DE BARRAX

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2007, acordó iniciar la tramitación del expediente de declaración de parcela sobrante de vía pública del inmueble de titularidad municipal, sito en calle Alvarez Quintero, s/n de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a los efectos de que el expediente pueda examinarse en las oficinas municipales por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Barrax a 27 de noviembre de 2007.–La Alcaldesa, Josefina Navarrete Pérez. •26.522•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Por don Manuel Martínez Jiménez en representación Principia Invierte S.L., ha solicitado licencia de actividad para garajes, con emplazamiento en Avda. de Valencia número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 15 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira. •26.347•

Por don David Serrano Gallur en nombre propio, ha solicitado licencia de actividad para carpintería artesanal de madera, con emplazamiento en Vereda de la Cruz, s/n. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de

30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Caudete, 15 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•26.351•

AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 15 de noviembre de 2007, en el punto número 8 del orden del día, con el voto favorable de la mayoría absoluta, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. De acuerdo con el artículo 17 punto 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el mismo período de tiempo, siguiendo lo establecido en el punto 2 del artículo 17 de la disposición legal indicada.

En Cenizate a 16 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •26.231•

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 15 de noviembre de 2007, en el punto número 7 del orden del día, con el voto favorable de la mayoría absoluta, aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. De acuerdo con el artículo 17 punto 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante el mismo período de tiempo, siguiendo lo establecido en el punto 2 del artículo 17 de la disposición legal indicada.

En Cenizate a 16 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •26.230•

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2007, en el punto número 5 del orden del día, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5 del ejercicio 2007.

Se procede a exponer al público, por espacio de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando a disposición de quién lo solicite en expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Organo ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Plazo de interposición reclamaciones: Quince días.

Todo ello siguiendo lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cenizate a 19 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •26.229•

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2007, en el punto número 6 del orden del día, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6 del ejercicio 2007.

Se procede a exponer al público, por espacio de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando a disposición de quién lo solicite en expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Organo ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Plazo de interposición reclamaciones: Quince días.

Todo ello siguiendo lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cenizate a 19 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •26.228•

AYUNTAMIENTO DE COTILLAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que las personas interesadas puedan exami-

nar el expediente, durante el plazo de 30 días y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, considerándose definitivamente adoptado el acuerdo provisional en caso de no presentarse reclamaciones.

En Cotillas a 8 de noviembre de 2007.–La Alcaldesa, María Cruz Castillo López. •26.232•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de esta villa:

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre del año actual adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de Ordenanzas Fiscales de tasas e impuestos para el año 2008.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones o sugerencias que considere oportunas en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Elche de la Sierra a 26 de noviembre de 2007.–La Alcaldesa, Mª Carmen Ruiz Escudero. •26.394•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIOS

Objeto del contrato: Venta mediante concurso de las siguientes fincas resultantes de la actuación urbanizadora del Sector 1-1 "Tenerías" del P.G.O.U. de propiedad municipal: Parcela 1, finca 5B con una superficie de 1.374,99 m^2; y parcela 2, finca 6G con una superficie de 733,39 m^2.

Tipo de licitación: Finca 5B en 395.014,65 euros mas IVA y podrá ser mejorado al alza. Finca 6G en 300.405,92 euros más IVA y podrá ser mejorado al alza.

Garantía: Provisional por importe de (8.000 euros si licitan por la parcela 1, 5B); (6.000 euros si licitan por la parcela 2, 6G) o (14.000 euros si licitan por las dos). Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Secretaría Gral. del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales siguiente al de la publicación del anuncio en el *B.O.P.* de 9 a 14 horas.

Apertura de ofertas: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Hellín, noviembre de 2007. •26.554•

Objeto del contrato: Venta mediante concurso de la siguiente finca resultante de la actuación urbanizadora del sector 1-1 «Tenerías» del P.G.O.U. de propiedad municipal: Finca 8B1 con una superficie de 1.793,99 m^2.

Tipo de licitación: El precio de enajenación es de 615.858,65 euros más IVA.

Garantía: Provisional 2 % del tipo de licitación de la parcela. Definitiva, 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Secretaría Gral. del Ayuntamiento, en el plazo de trece días naturales siguiente al de la publicación del anuncio en el *B.O.P.* de 9 a 14 horas.

Apertura de ofertas: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

Hellín, noviembre de 2007.–Firma ilegible. •26.553•

Aprobado por Acuerdo de Pleno de 26.11.2007 el expediente de contratación de obras de "Urbanización del Polígono Industrial San Rafael, Sector La Fuente" en Hellín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete), calle El Rabal, 1 CP 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 72007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de urbanización del Polígono Industrial San Rafael, Sector "La Fuente", en Hellín.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hellín (Albacete).

d) Plazo de ejecución: 18 (dieciocho) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.030.452,28 euros.

5. Garantía provisional: 120.609,046 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

c) Localidad y código postal: 02400 Hellín.

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Fax: 967 300 053.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *BOP* de Albacete. Si coincidiese en sábado, domingo o festivo, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2. Domicilio: Calle El Rabal, 1.

3. Localidad y código postal: 02400 Hellín.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

c) Localidad y código postal: 02400 Hellín.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Hellín a 27 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Diego García Caro.

•26.555•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIOS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2007, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de pavimentación de la calle Depósito de Tiriez incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007, el cual se expone al público de forma íntegra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el *Boletín Oficial* de la Provincia por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del T.R.L.H.L.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Acuerdo provisional de la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales:

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que constituye la mayoría absoluta de derecho, acuerda:

Primero.– La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Depósito de Tiriez incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2007, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la referida obra.

Segundo.– Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

– El coste previsto de la obra se fija en 54.000,00 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 5.400,00 euros.

– Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.320,00 euros, equivalente al 80% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

– Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Tercero.– Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como anexos I y II.

Cuarto.– Exponer y publicar el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del T.R.L.H.L.

En Lezuza a 12 de noviembre de 2007.–El Alcalde, José Angel Munera Martínez. •26.227•

Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Creación y Funcionamiento del Consejo Local de Tiriez y Pedanías.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de modificación del Reglamento de Creación y Funcionamiento del Consejo Local de Tiriez y Pedanías, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Entrando en vigor cuando haya transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 65.2 de la referida Ley, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

«Artículo 10.– Funcionamiento.

4.– A las reuniones podrán asistir los Concejales y los Representante del Alcalde en las Pedanías del Municipio que no tengan la condición de Concejal del Ayuntamiento y participar en la mismas con voz pero sin voto. A tal efecto se les notificará con la misma antelación que a los Consejeros la convocatoria de las sesiones.

Disposición adicional.

2.– El Alcalde o Concejal Delegado del Alcalde, cuando asista a las reuniones del Consejo Local, tendrá derecho al cobro de indemnizaciones por asistencia y desplazamientos en el mismo importe que se fije para los Consejeros. Igual derecho tendrán los Concejales del Ayuntamiento y los Representantes del Alcalde en las Pedanías del Municipio que no tengan la condición de Concejal, únicamente cuando asistan a petición del Consejo o de su Presidente y no a iniciativa propia.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Lezuza a 19 de noviembre de 2007.–El Alcalde, José Angel Munera Martínez. •26.068•

AYUNTAMIENTO DE MAHORA

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 15 de noviembre de 2007, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras: Tasa de recogida de basuras a domicilio, impuesto de construcciones, instalaciones y obras, impuesto vehículos de tracción mecánica, tasa municipal del servicio a domicilio de agua potable, tasas de cementerio municipal, Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado texto refundido, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto refundido.

Mahora a 16 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Antonio Martínez Gómez.

•26.015•

AYUNTAMIENTO DE ONTUR

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Expediente n.º: 14/2007.
Tipo de expediente: Licencia de actividad y apertura.
– Datos del solicitante de la licencia.
Nombre del interesado:
Doña Francisca Molina García.
C/ Norte, 5.
02652 Ontur-Albacete.
DNI nº 05.170.639-D.
Actuando en representación de Nego Aventura, S.L.
– Datos de la actividad.
Denominación del establecimiento:
Emplazamiento: Calle Jumilla, 9 de Ontur (Albacete).
Actividad: Comercio menor de calzado y bisutería.
Tipo de apertura: Primera instalación.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ontur a 22 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Joaquín López Escudero. •26.226•

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

ANUNCIO

Recibida la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y una vez aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2007, se expone al público por espacio de 4 días hábiles el pliego de condiciones económico administrativas en la Secretaría de este Ayuntamiento, si bien las subastas se suspenderán en caso de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian las subastas, con arreglo a las siguientes condiciones en extracto:

Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Madera; Plaza Mayor, Nº 1; teléfono (967) 29-37-05, Fax (967) 29-38-20.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Paterna del Madera.

Objeto del contrato: Adjudicación de los siguientes aprovechamientos de pastos de los montes de propios del Ayuntamiento de Paterna del Madera:

Monte	*Superficie*	*Nº cabezas*	*Tasación*
38.–DEHESA CONCEJIL	161 HAS.	161 C.L.	1.127,00
39.–ENCEBRICO	1.200 HAS.	1.200 C.L.	8.400,00
40.–HOYAS DEL PINO.–C/A,B Y C	1.920 HAS.	1.920 C.L.	8.640,00
40.–HOYAS DEL PINO.–C/D Y E.	700 HAS.	700 C.L.	3.500,00
41.–PERALTAS	226 HAS.	226 C.L.	1.130,00
42.–PERDIGUEROS	155 HAS.	155 C.L.	930,00
43.–RIO MADERA.–C/A,B Y C.	1.890 HAS.	1.890 C.L.	6.615,00
43.–RIO MADERA.–C/D Y E.	1.200 HAS.	1.200 C.L	4.200,00
TOTAL	7.452 HAS.	7.452 C.L.	34.542,00

Duración del contrato: Cinco años a partir del 1º de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre del 2012. Los

mencionados aprovechamientos tendrán un aumento anual con arreglo al I.P.C. de cada año, aplicándose el del año anterior al que corresponda la subasta.

Con carácter general y en su caso quedan acotadas al pastoreo las zonas de trabajos de mejoras, siembras, plantaciones, cortas de maderas y zonas incendiadas.

Fianza: Todos los licitadores que concurran a las subastas deberán haber constituido, previamente, una fianza provisional equivalente al 2 por ciento del tipo de tasación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Los aprovechamientos de pastos indicados, se adjudicarán, mediante subasta, procedimiento abierto, y tramitación urgente.

En caso de declararse desierta algunas de las subastas, se celebrará una segunda subasta, con los mismos tipos de licitación al alza, fijados en la cláusula 3ª del presente pliego y con las mismas condiciones restantes que la primera, a los cinco días hábiles siguientes rigiendo el mismo horario que en la primera se convocó.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Paterna del Madera, durante el plazo de 13 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.*, y en horario de 9 a 13 horas, con arreglo al modelo que se facilitará a los interesados.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Paterna del Madera, a partir del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación y con el siguiente horario.

Denominación del monte	*Horario*
Nº 38.–DEHESA CONCEJIL	10,30 HORAS
Nº 39.–ENCEBRICO	10,45 HORAS
Nº 40.–HOYAS DEL PINO, C/ A, B Y C.	11,00 HORAS
Nº 40.–HOYAS DEL PINO, C/ D Y E.	11,15 HORAS
Nº 41.–PERALTAS	11,30 HORAS
Nº 42.–PERDIGUEROS	11,45 HORAS
Nº 43.–RIO MADERA, C/ A, B Y C.	12,00 HORAS
Nº 43.–RIO MADERA, C/ D Y E.	12,15 HORAS

Paterna del Madera a 22 de noviembre de 2007.–El Alcalde, ilegible. •26.390•

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en base al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2007, se hacen públicos los datos de carácter personal que posee el Ayuntamiento de Pozo Cañada, a parte de los ya publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de fecha 26-07-2006, siguiendo como modelo de declaración, el Formulario *NOTA* de titularidad pública de la Agencia Española de Protección de Datos.

Fichero: Intervención

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Nº de cuenta bancaria.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Relación contable con terceros, gestión de cobros y pagos de las operaciones contables, uso interno excepto cesiones de datos a la banca y al Ministerio de Hacienda.

a. Finalidad y usos previstos: Relación contable con terceros, gestión de cobros y pagos de las operaciones contables, uso interno excepto cesiones de datos a la banca y al Ministerio de Hacienda.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión de pagos y cobros.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empresas prestadoras de servicios.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Negociado de recaudación

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.
d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.
e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.
f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.
g. Datos de información comercial: Ninguno.
h. Datos económico-financiero y de seguros: Nº de cuenta bancaria.
i. Datos de transacciones: Ninguno.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de cobro de tasas e impuestos de carácter municipal, uso interno que se continúa con la cesión al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial.
a. Finalidad y usos previstos: Gestión de cobro de tasas e impuestos de carácter municipal, uso interno que se continúa con la cesión al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial.
b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión de pagos y cobros.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes en la localidad.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado.
8. Cesión de datos: Cesión parcial a los bancos para la realización de pagos y cobros a través de domiciliaciones bancarias, Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Infracciones

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.
3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.
b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.
c. Datos de características personales: Ninguno.
d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.
e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.
f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.
g. Datos de información comercial: Ninguno.
h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.
i. Datos de transacciones: Ninguno.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de infracciones de las Ordenanzas municipales.
a. Finalidad y usos previstos: Gestión de infracciones de las ordenanzas municipales.
b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión fiscal.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Demandados.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado.
8. Cesión de datos: Ninguno.
9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Expedientes Ordenanzas Municipales

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.
3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.
b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.
c. Datos de características personales: Ninguno.
d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.
e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.
f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.
g. Datos de información comercial: Ninguno.
h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.
i. Datos de transacciones: Ninguno.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Seguimiento y control del estado y procedimiento de los expedientes del Ayuntamiento.
a. Finalidad y usos previstos: Seguimiento y control del estado y procedimiento de los expedientes del Ayuntamiento.
b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión fiscal.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Demandados.
7. Procedencia de los datos: El propio interesado.
8. Cesión de datos: Ninguno.
9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Concesionados

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.
2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.
3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.
4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.
a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.
b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.
c. Datos de características personales: Ninguno.
d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.
e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.
f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.
g. Datos de información comercial: Ninguno.
h. Datos económico-financiero y de seguros: Nº de cuenta bancaria.
i. Datos de transacciones: Ninguno.
5. Finalidad del fichero y usos previstos: Identificar las personas que disponen de concesiones en la vía pública.
a. Finalidad y usos previstos: Identificar las personas que disponen de concesiones en la vía pública.
b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Ninguno.
6. Personas o colectivos sobre los que se pretende

obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que disponen de concesiones en la vía pública.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Catastro

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones, características de alojamiento.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del Catastro de la provincia.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión del Catastro de la provincia.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión administrativa.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con viviendas en la localidad.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Gerencia Territorial del Catastro.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Contribuyentes

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, servir como soporte a las relaciones con los contribuyentes (proporcionar datos para correspondencia emisión de etiquetas identificativas).

a. Finalidad y usos previstos: Gestionar y controlar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes servir como soporte a las relaciones con los contribuyentes (proporcionar datos para correspondencia emisión de etiquetas identificativas).

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión de pagos y cobros.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Cobro deudas de Seguridad Social

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Nº de cuenta bancaria.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Registro de requerimientos de cobro de deudas con la Seguridad Social.

a. Finalidad y usos previstos: Registro de requerimientos de cobro de deudas con la Seguridad Social.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión de pagos y cobros.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Deudores.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Gestión cobros y pagos con terceros

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión contable de pagos y cobros a terceros excepto en el caso de órdenes de pagos masivas no tratadas individualmente.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión contable de pagos y cobros a terceros excepto en el caso de órdenes de pagos masivas no tratadas individualmente.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión de pagos y cobros.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Terceros.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Cesión parcial a los bancos para la realización de pagos y cobros a través de domiciliaciones bancarias.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Bienes inmuebles de naturaleza rústica

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones, Características de alojamiento.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y control fiscal de los bienes rústicos.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión y control fiscal de los bienes rústicos.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión administrativa.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con viviendas en la localidad.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Gerencia Territorial del Catastro, Gestión Tributaria de Albacete.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Bienes inmuebles de naturaleza urbana

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones, características de alojamiento.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Identificación de los bienes de naturaleza urbana y valores de los bienes.

a. Finalidad y usos previstos: Identificación de los bienes de naturaleza urbana y valores de los bienes.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con viviendas en la localidad.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Gerencia Territorial del Catastro, Gestión Tributaria de Albacete.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Licencias taxi

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Licencias comerciales.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Control de licencias de auto taxi.

a. Finalidad y usos previstos: Control de licencias de auto taxi.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas con licencia de taxi.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Registro puestos mercado y ferias

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Actividades y negocios, licencias comerciales.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de las solicitudes para la instalación de puestos de venta ambulante durante las fiestas o ferias y mercado semanal.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de las solicitudes para la instalación de puestos de venta ambulante durante las fiestas o ferias y mercado semanal.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de puestos.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Uniones de hecho

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Inscripciones de parejas de hecho.

a. Finalidad y usos previstos: Inscripciones de parejas de hecho.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Parejas de hecho de la localidad.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: IAE

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto municipal sobre Actividades Económicas.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto municipal sobre Actividades Económicas.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, cesión parcial a los bancos para la realización de pagos y cobros a través de domiciliaciones bancarias.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Matriculaciones

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Propiedades, posesiones.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar el control de los vehículos matriculados en la localidad así como el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

a. Finalidad y usos previstos: Gestionar el control de los vehículos matriculados en la localidad así como el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de vehículos matriculados en la localidad.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Nómina personal contratado por el Ayuntamiento

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Datos no económicos de la nómina.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Datos bancarios, Datos económicos de la nómina.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar el pago de nóminas a los empleados externos dependientes del Ayuntamiento.

a. Finalidad y usos previstos: Gestionar el pago de nóminas a los empleados externos dependientes del Ayuntamiento.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Gestión de nóminas.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Cesión parcial a los bancos para la realización de pagos y cobros a través de domiciliaciones bancarias, Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Seguridad Social.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Padrones fiscales

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo y mantenimiento de los datos de los contribuyentes de distintos impuestos municipales.

a. Finalidad y usos previstos: Archivo y mantenimiento de los datos de los contribuyentes de distintos impuestos municipales.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Cesión parcial a los bancos para la realización de pagos y cobros a través de domiciliaciones bancarias, Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Plusvalías

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del cobro del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión del cobro del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Vados

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Mantenimiento del censo de vados.

a. Finalidad y usos previstos: Mantenimiento del censo de vados.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de vados.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Alquileres de patrimonio

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de alquileres de patrimonio municipal.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de alquileres de patrimonio municipal.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Beneficiarios de alquileres de patrimonio municipal.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Titulares de concesiones

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de tributos, cobro de impuestos, gestión ejecutiva.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de tributos, cobro de impuestos, gestión ejecutiva.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Concesionados.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Registro de archivo administrativo

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión interna del archivo administrativo.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión interna del archivo administrativo.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: Ninguno.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Correspondencia (mailing)

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Correspondencia de las dependencias municipales con las personas relacionadas con ellas, en particular las personas relacionadas protocolariámente con Alcaldía.

a. Finalidad y usos previstos: Correspondencia de las dependencias municipales con las personas relacionadas con ellas, en particular las personas relacionadas protocolariámente con Alcaldía.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que mantienen correspondencia email con el Ayuntamiento.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Vivienda

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones, características de alojamiento.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de inquilinos de viviendas municipales.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de inquilinos de viviendas municipales.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Beneficiarios de alquileres de patrimonio municipal.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Licencia de obras

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Licencias.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar y controlar la concesión de licencias de obras menores y mayores.

a. Finalidad y usos previstos: Gestionar y controlar la concesión de licencias de obras menores y mayores.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que solicitan licencias de obras.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Solicitud viviendas

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones, características de alojamiento.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Control y valoración de las solicitudes de viviendas de acuerdo con las condiciones específicas de cada solicitante.

a. Finalidad y usos previstos: Control y valoración de las solicitudes de viviendas de acuerdo con las condiciones específicas de cada solicitante.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas interesadas en la compra de viviendas de protección oficial.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Denuncias medioambiente

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Recoge los datos identificativos de las personas físicas y jurídicas relacionadas con las sanciones sean tales como denunciados denunciantes y representantes.

a. Finalidad y usos previstos: Recoge los datos identificativos de las personas físicas y jurídicas relacionadas con las sanciones sean tales como denunciados denunciantes y representantes.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Denunciados.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Cotos

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Licencias.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Tratamiento titulares y adjudicatarios de cotos de caza y pesca así como de personal relacionado con la actividad cinegética general.

a. Finalidad y usos previstos: Tratamiento titulares y adjudicatarios de cotos de caza y pesca así como de personal relacionado con la actividad cinegética general.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de cotos de caza y pesca.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Manipulador alimentos

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Control de la preparación de los manipuladores de alimentos que operan en el ámbito municipal.

a. Finalidad y usos previstos: Control de la preparación de los manipuladores de alimentos que operan en el ámbito municipal.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Avales

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Avales.

i. Datos de transacciones: Ninguno .

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y control de avales y garantías.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión y control de avales y garantías.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas o entidades que tienen un aval con el Ayuntamiento.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Registro entradas/salidas documentación

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Mantener el registro de entradas y salidas de documentos del Ayuntamiento para el posterior seguimiento y localización. administrativa de los expedientes y trámites administrativos con ellos relacionados

a. Finalidad y usos previstos: Mantener el registro de entradas y salidas de documentos del Ayuntamiento para el posterior seguimiento y localización administrativa de los expedientes y tramites administrativos con ellos relacionados.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Suscripciones Boletín de la Provincia

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Suscripción a publicaciones.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Nº de cuenta bancaria.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de suscriptores al *Boletín Oficial* del territorio histórico.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de suscriptores al *Boletín Oficial* del territorio histórico.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Ordenes del día

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Consulta sobre cualquier expediente administrativo aprobado por las distintas comisiones informativas, comisión de gobierno o pleno de la corporación.

a. Finalidad y usos previstos: Consulta sobre cualquier expediente administrativo aprobado por las distintas comisiones informativas, comisión de gobierno o pleno de la corporación.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Venta ambulante

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Licencias comerciales, actividades y negocios.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y control del ejercicio de la venta ambulante en la villa.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión y control del ejercicio de la venta ambulante en la villa.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que soliciten la posibilidad de realizar venta ambulante.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Rebajes de acera

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Control de las licencias y rebajes de acera solicitadas y/o concedidas.

a. Finalidad y usos previstos: Control de las licencias y rebajes de acera solicitadas y/o concedidas.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que solicitan rebajes de acera.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Gestión cultural

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Asociaciones.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión cultural.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión cultural.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que realizan alguna actividad cultural realizada por el Ayuntamiento.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Gestión monitores

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Formación.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Bolsa de trabajo de monitores.

a. Finalidad y usos previstos: Bolsa de trabajo de monitores.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Monitores contratados por el Ayuntamiento.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Socios biblioteca

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Usuarios de la biblioteca municipal.

a. Finalidad y usos previstos: Usuarios de la biblioteca municipal.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Socios de la biblioteca municipal.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Usuarios polideportivos

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Control de cursos y cobros.

a. Finalidad y usos previstos: Control de cursos y cobros.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Socios del polideportivo.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Actividades culturales

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Datos de las personas que participan en las actividades culturales realizadas.

a. Finalidad y usos previstos: Datos de las personas que participan en las actividades culturales realizadas.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que participan en las actividades culturales realizadas.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Gestión actividades de tiempo libre

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de actividades juveniles e infantiles y de tiempo libre.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de actividades juveniles e infantiles y de tiempo libre.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que realicen actividades de tiempo libre.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Fichero de deportistas

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, características antropométricas.

d. Datos de circunstancias sociales: Asociaciones.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del deporte escolar y concesión de subvenciones relacionadas con el deporte escolar inspección de actividades.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión del deporte escolar y concesión de subvenciones relacionadas con el deporte escolar inspección de actividades.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que reciban subvenciones por la practica de deportes.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Ayuda social

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P.

02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, datos de familia.

d. Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ingresos y rentas, datos bancarios, subsidios, beneficios.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Control de ayudas prestadas en los diferentes programas de servicios sociales.

a. Finalidad y usos previstos: Control de ayudas prestadas en los diferentes programas de servicios sociales.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que solicitan ayudas sociales.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Seguridad Social.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Ayudas

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ingresos y rentas, datos bancarios, subsidios, beneficios.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Concesión de ayudas económicas.

a. Finalidad y usos previstos: Concesión de ayudas económicas.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Beneficiarios de ayudas.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Seguridad Social.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Asociaciones

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, telefono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno .

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Registro de los datos de distintas asociaciones.

a. Finalidad y usos previstos: Registro de los datos de distintas asociaciones.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Asociaciones.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Gestión de viajes

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno .

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de viajes especiales para personas mayores.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de viajes especiales para personas mayores.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que realizan viajes de la tercera edad.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Matadero (histórico)

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, telefono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Registrar los usuarios del matadero municipal.

a. Finalidad y usos previstos: Registrar los usuarios del matadero municipal

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios del matadero municipal.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Atestados

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Realización control y estadísticas de los atestados elaborados por la Policía Local.

a. Finalidad y usos previstos: Realización control y estadísticas de los atestados elaborados por la Policía Local.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Multas

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, telefono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar la tramitación administrativa de las denuncias y sanciones impuestas en materia de tráfico en el término municipal.

a. Finalidad y usos previstos: Gestionar la tramitación administrativa de las denuncias y sanciones impuestas en materia de tráfico en el término municipal.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Atestados alcoholemia

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, telefono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Poseer y proporcionar información sobre delitos contra el tráfico al conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes o psicotrópicos que den origen a un procedimiento judicial.

a. Finalidad y usos previstos: Poseer y proporcionar información sobre delitos contra el tráfico al conducir bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes o psicotrópicos que den origen a un procedimiento judicial.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Atestados informes de accidentes de tráfico

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, telefono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Poseer y proporcionar información sobre accidentes de tráfico con víctimas o daños materiales que den origen a un procedimiento judicial, facilitar la gestión procedimental, realización de estadísticas internas y públicas, informar a otros órganos y entidades.

a. Finalidad y usos previstos: Poseer y proporcionar información sobre accidentes de tráfico con víctimas o daños materiales que den origen a un procedimiento judicial, facilitar la gestión procedimental, realización de estadísticas internas y públicas, informar a otros órganos y entidades.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Citaciones judiciales

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, telefono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y control de los procesos judiciales en los que se ven inmersos los agentes de policía con motivos de sus actuaciones.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión y control de los procesos judiciales en los que se ven inmersos los agentes de policía con motivos de sus actuaciones.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Denuncias

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos,

NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Recoger todos los datos relacionados con el hecho objeto de la denuncia y que pudiesen dar origen a un procedimiento judicial dentro del marco competencial de la policía municipal.

a. Finalidad y usos previstos: Recoger todos los datos relacionados con el hecho objeto de la denuncia y que pudiesen dar origen a un procedimiento judicial dentro del marco competencial de la policía municipal.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Registro calabozos

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Disponer del control de las entradas y salidas de las personas que deban permanecer en calabozos hasta su puesta en libertad, ingreso en prisión o a disposición judicial, así como cualquier hecho de relevancia que se produzca durante su estancia.

a. Finalidad y usos previstos: Disponer del control de las entradas y salidas de las personas que deban permanecer en calabozos hasta su puesta en libertad, ingreso en prisión o a disposición judicial, así como cualquier hecho de relevancia que se produzca durante su estancia.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Reseña detenidos

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Actividades de policía científica orientadas a relacionar personas y conductas con el espacio físico del delito.

a. Finalidad y usos previstos: Actividades de policía científica orientadas a relacionar personas y conductas con el espacio físico del delito.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Vehículos de interés policial

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Relación organizada de vehículos sustraídos y recuperados, precintados inmovilizados, depósito judicial, buscados por otros cuerpos policiales, así como implicados en actuaciones, atestados, denuncias e investigaciones policiales.

a. Finalidad y usos previstos: Relación organizada de vehículos sustraídos y recuperados, precintados inmovilizados, depósito judicial, buscados por otros cuerpos policiales, así como implicados en actuaciones, atestados, denuncias e investigaciones policiales.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Ayudas sociales

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Ninguno.

a. Finalidad y usos previstos: Ninguno.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Ayudas por extrema necesidad

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, telefono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Subsidios, beneficios.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar y controlar las ayudas que se dan a personas en situación de extrema necesidad.

a. Finalidad y usos previstos: Gestionar y controlar las ayudas que se dan a personas en situación de extrema necesidad.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que realizan ayudas por extrema necesidad.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Seguridad Social.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Ayudas domiciliarias

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Control y seguimiento de los beneficiarios del Servicio de asistencia sanitaria.

a. Finalidad y usos previstos: Control y seguimiento de los beneficiarios del Servicio de asistencia sanitaria.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas que reciben ayuda domiciliaria.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Seguridad Social.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Fichero de grúas

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de las actuaciones realizadas por la grúa municipal.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de las actuaciones realizadas por la grúa municipal.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Ambulancia

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Actuaciones realizadas por la ambulancia municipal.

a. Finalidad y usos previstos: Actuaciones realizadas por la ambulancia municipal.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ninguno.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Usarios ludoteca

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los usuarios de la Ludoteca.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de los usuarios de la Ludoteca.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios de la Ludoteca.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Sorteo mesas electorales

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los sorteos de las mesas electorales.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de los sorteos de las mesas electorales.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Registro Civil

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del Registro Civil.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión del Registro Civil.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Instituto Nacional de Estadística.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Licencias de apertura de establecimientos

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Licencias comerciales.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de las licencias comerciales del municipio.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de las licencias comerciales del municipio.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empresarios.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Permutas de bienes

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Puestos de trabajo.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de las permutas.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de las permutas.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Funcionarios.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Verano infantil

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión actividades de verano infantil.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión actividades de verano infantil.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Participantes en actividades de verano infantil.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Universidad Popular

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de usuarios de la Universidad Popular

a. Finalidad y usos previstos: Gestión de usuarios de la Universidad Popular.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos Universidad Popular.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Sellar el paro

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Formación.

f. Datos de detalle de empleo: Puestos de trabajo.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del sellado del paro.

a. Finalidad y usos previstos: Gestión del sellado del paro.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Seguridad Social.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Fichero: Libro de fiestas

1. Organo responsable del fichero: Ayuntamiento de Pozo Cañada.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Pozo Cañada, plaza Ocho de Mayo, C.P. 02510, Pozo Cañada, Albacete, teléfono: 967250001, fax 967250001.

3. Nivel Básico de Seguridad: Medio.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, teléfono, dirección postal, dirección email, fax.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Ninguno.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos: Histórico de libros de fiestas.

a. Finalidad y usos previstos: Histórico de libros de fiestas.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Histórico.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Anunciantes y damas y reinas de las fiestas.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Ninguno.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

Pozo Cañada, 13 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Pedro García Rodríguez. •25.660•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

Intentada la notificación sin que haya sido posible realizarla a don Mohamed Khalill Chaghouiani en representación de El Boughaz, S.L.U. para poder dar trámite a su solicitud de licencia municipal de apertura para desarrollar la actividad de Carnicería en calle Alfredo Atienza, número 60; Núm. Expediente 20/2007 y por escrito de fecha 7 de mayo de 2007, que le fue notificado el día 5 de junio de 2007, se le requirió la presentación de la siguiente documentación:

– Deberá acreditar el ingreso del importe estimado de la deuda tributaria sin cuyo requisito no se iniciará la tramitación.

Cumplido el plazo de tres meses concedido para la presentación sin haberla efectuado, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se decretará la caducidad y archivo del expediente. A estos efectos se le confiere plazo de diez días desde el siguiente a la publicación de esta notificación para que pueda formular cuantas alegaciones estime pertinentes para la mejor defensa de sus derechos.

La Roda, 19 de noviembre de 2007.–El Alcalde, ilegible.

•26.067•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos número 13/2007, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	*Descripción*	*Consignación inicial*	*Consignación definitiva*
I	Gastos Personal	2.418.369,47	2.418.369,47

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tarazona de La Mancha a 23 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Faustino Oltra Moreno. •26.393•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Datos del solicitante de la licencia.
Nombre: Juan Blázquez Sidera.
Domicilio: Calle Poniente, 19-4º-G.
Población: Albacete.
Cód. Postal: 02006.
Datos de la actividad: Dos casas rurales.
Denominación: Molino Rojo I "Molino II".
Emplazamiento: Aldea de Arguellite s/n (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 12 de noviembre de 2007.–La Alcaldesa, Estíbaliz García Nova.

•26.457•

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas, en sesión de la Junta Vecinal celebrada en fecha 21 de noviembre de 2007, el siguiente acuerdo en relación con las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos:

Modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza 2.– Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa (terrazas).

Ordenanza 4.– Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico (industrias callejeras).

Ordenanza 5.– Tasa por la prestación de los servicios

de casas de baños, duchas, piscina e instalaciones análogas (piscina e instalaciones deportivas).

Ordenanza 7.– Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (basuras).

Ordenanza 8.– Tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal (Cementerio).

Ordenanza 9.– Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas (licencias urbanísticas).

Ordenanza 14.– Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Real decreto Legislativo, para que, durante el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

Aguas Nuevas, 22 de noviembre de 2007.–El Alcalde, Juan Cañadas Avivar. •26.352•

• *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ALCARAZ

EDICTO

Doña María Elena Rivera Ochandio, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al nº 182/2007 por el fallecimiento sin testar de doña Juliana Calderón Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcaraz a 5 de noviembre de 2007.–La Juez, María Elena Rivera Ochandio.–La Secretaria, ilegible. •25.148•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 83,01 €
* Suscripción semestral: 44,27 €
* Suscripción trimestral: 27,68 €
* Número del día: ..... 0,78 €
* Número atrasado: ..... 1,00 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,043 €; tarifa urgente, 0,086 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 66,40 €; tarifa urgente, 132,79 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 132,79 €; tarifa urgente, 265,58 €
1 página: Tarifa ordinaria, 265,58 €; tarifa urgente, 531,16 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 60,88 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

PAPEL RECICLADO 100% ECOLÓGICO

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958